# 

FUNDADO EN 1848

ANO XL

MIERCOLES 12 DE DICIEMBRE DE 1888

NUM. 284

#### SECCION RELIGIOSA

MIERCOLES.—Stos. Sinesio, Epimaco, Justino, Constancio y comprs., mrs.—Stas. Mercuria y Dionisia, martires.

JUEVES.—Stos. Eutracio, Augencio, Eugenio y Antioco, mrs.; Autberto y Juan, cfs.—Sta. Lucía, vg. y mr., y Otilia, vg.

Jubileo de 40 horas en la V. O. T. de Sampaloc.

#### GACETA

SECRETARIA DE LA JUNTA DE REALES ALMONEDAS.—
El dia 7 de enero próximo, à las diez de la mañana:

Terreno baldio realengo, denunciado p r deña
Marta Fortida, en el sitio denominado Malaquing Longos, jurisdiccion del pueblo de Pilila del distrito
de Morong.—Pliego, Gaceta de 25 de julio último.

Arriendo por el término de tres años de la renta
del juego de gallos de la provincia de Samar. Tipo,
pfs. 1400.

Terreno baldio realengo, denunciado por don Plácido Amistad, enclavado en el sitio denominado Gumiran, jurisdiccion del pueblo de Tuma uni, Isabela
de Luzon. Tipo, pfs. 351 64.—Pliego, Gaceta de 9 del
actual.

Terreno baldio realengo, denunciado por don Nicolas Taccad, en el sitio denominado Gatatan, jurisdiccion del pueblo de Tumaumi, Isabela, Tipo, pesos 116'69.—Pliego, Gaceta de ayer.

SECRETARIA DE LA JUNTA DE ALMONEDAS DE LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION CIVIL.—El dia 7
1e enero próximo, à las diez de la mañana:
Arriendo por el término de tres años del arbitrio
de mercados públicos de la provincia de la Union.
Tipo, pfs. 1.348 anuales.—Pliego, Gaceta de 9 del
actual

Arriendo por el término de tres años del arbitrio de mercados públicos del 5.º grupo de la provincia de Pangasinan. Tipo, pfs. 404 anuales.—Plieg , Gaceta de 9 del actual.

—El dia 31 del actual, à las diez de la mañana:

Arriendo por el término de tres años del servicio del sello y resello de pesas y medidas del 4.º grupo de la provincia de Manila. Tipo, pfs. 550 anuales.

Suministro de raciones à os presos pobres de la Carcel pública del distrito de Bohol. Tipo, J'11 por cada racion diaria.—Pliego, Gaceta de 31 de mayo ùltimo.

El dia 7 de enero próximo, á las diez de la ma-Arriendo por el término de tres años del impuesto sobre carruajes, carros y caballos de la provincia de Pangasinan. Tipo, pfs. 2.734.—Pliego, Gaceta de 8 del

Arriendo por el término de tres años del arbitrio de mercados públicos del 5.º grupo de la provincia de Pangasinan. Tipo, pfs. 1.001'10 anuales.—Pliego, Gaceta de anteayer.

-El dia 31 del actual, à las diez de la mañana:

Arriendo por el término de tres años del servicio del sello y r-sello de pesas y medidas del 6. 

grupo de la provincia de M nila. Tipo, pfs. 824 anuales.

Arriendo por el término de tres años del servicio del sello y resello de pesas y medidas del 4. 

grupo de la provincia de la Laguna. Tipo, pfs. 525'94 anuales.—Pliego, Gaceta de ayer.

Arriendo por el término de tres años del servicio del sello y resello de pesas y medidas del 5. 

grupo de la provincia de la Laguna. Tipo, pfs. 1.030 anuales.—Pliego, Gaceta de ayer. -El dia 31 del actual, á las diez de la mañana:

Secretaría de La Comandancia General del Arsenal de Cavite y de la Junta de Administracion y trabajos.—El dia 10 de enero próximo, á las diez de Suministro de los efectos comprendidos en el grupo 2.°, lote núm. 6, que durante dos años puedan necesitarse en dicho Arsenal.—Pliego, Gaceta de ayer.

#### MILITAR

Servicio de la plaza para el dia 12 de diciembre de 1888.

Parada, los cuerpos de la guarnicion.—Vigilancia, los mismos.—Jefe de dia, el comandante don Manuel Bellido.

nuel Bellido.

De imaginaria, otro, don Bernardino Aguado.

Hospital y provisiones, Artilleria, 8.º capitan.—Reconocimiento de zacate, Artilleria.—Paseo de enfermos,
núm. 6.—Musica en la Luneta, de 6 y 1/2 á 8 de la noche, núm. 6.

De orden del Excmo. Sr. General Gebernador.—
El coronel teniente coronel, Sargento mayor, José El coronel ten G. Albaladejo.

#### MUSICA

La banda del regimiento de infantería Joló n.º 6, ejecutará esta tarde, en el paseo de la Luneta, las piezas siguientes:

Juarranz.

3.º Final I, de la ópera «Un Ballo in Maschera».—
Verdi.

4.º «Una fiesta en la Granja», polka.—Mateos.

5.º Scena y gran final II, de la ópera «Aida».—
Verdi.

6.º «Aglae», tanda de valses -Waldteufeld.

#### CORREOS

Por el vapor Félix Melliza, que saldrá para Gasan y Naro mañana, á las doce de la misma, esta Central remitira, á las dez el la misma, la correspondencia que hubiere para dichos puntos.

—Por el id. Luzon, que saldrá para Tacloban y Catba'ogan, con escala en Palanoc el mismo dia que el anterior, á las cuatro de la tarde, se remitirá á -Embarca en el aviso Marques del Duero el alférez de navío don José Fernandez Clotell.

las dos de la misma, la correspondencia que hubiere para dichos pun'os, Leyte y Samar.

—Por el id. Bacolod, que saldrá para Calapan, Lucena, Unisan y Boac el mismo dia que el anterior, á las cuatro de la tarde, se remitira á las dos de la misma, la correspondencia que hubiere para dichos

puntos.

—Por el id. Butuan, que saldrá para Iloilo el mismo dia que el anterior, à las cuatro de la tarrie, se remitirà à las dos de la misma, la correspondencia que hubiere para dicho punto, Isla de Negros, Antique, Cápiz y Concepcion.

—Por el id. Visayas, que saldrá para Zamboanga y Cottabato el 13 del actual, à las cuatro de la tarde, se rem tirá à las dos de la misma, la correspondencia que hubiere para dichos puntos.

la que hubiere para dichos puntos, Manila, 11 de diciembre de 1888.—El Jefe de servicio,

#### PUERTO

SUCUES FONDEADOS

5000	ES FONDEAD	03.
Nombres.	Eanderas.	PROCEDENCIAS.
V. España	Española	Singapore.
V. Don Juan	Idem	Hong-kong y Emuy.
V. Herminia	Idem	Gubat.
V. Butuan	Idem	Iloilo.
V. Æolus	Idem	Dumaguete.
1, Daoorog.	Idem	Lucena.
1. Dadamap	Idem	Batangas. Palanoc.
V. Castellano V. Rómulus	THE THE PARTY OF T	Albay.
	Inglesa	Londres.
V. Diamante	Idem	Hong - kong y
	ilea obvet nove	Emuy.
V. Zambesi	Idem	Japon.
V. Namyong V. Hongann	Idem	Singapore.
V. Hongann V. Provincia	Idem	Glasgow. Saigon.
B. Strathay	Idem	Idem.
F. C. Macfarlane.		Hiogo,
F. Fraudse	Americana	Yokohama.
F. W. H. Lincoln		Kobe.
F, Paul Revere .	Idem	San Francisco de
P Danay	Idem	California.
B. Panay V. Vorwarts	Idem Sill B. S.	Thomas and the state of the sta
1000	sumentes graba	
BUQUES QUE	TIENEN ABIER	TO REGISTRO
Nombres.	BANDERAS.	DESTINOS.

A las 6 m. Vapor para Cavite.

"" " Id. para Orani, escalas y Mariveles.

A las 7 m. Id. para la Laguna.

A las 7 % Misa en la igl sia de PP. Francis-

A las 7% Misa en la igl sia de PP. Franciscanos

A las 9 m. Vapor para Bulacan.

A las 10 m. Martino de Genato y Comp., calle
de David núm. 16. Espejos franceses, venecianos, etc.

A las 12 m. Sale el vapor «Félix Melliza» para
Gasan y Naro.

A las 2 t. Vapor para Cavite.

A las 4 t. Sale el vapor «Luzon» para Catbalogan y Tacloban.

» » J Id. d. «Bacolod» para Lucena, Unisan y Boac.

Cottabato.

A las 5% t. Novena en San Francisco, y sermon á cargo del M. R. P. Fr. Nicolàs Santos,

#### MOVIMIENTO DE BUQUES

ENTRADAS DE ALTA MAR. De Hong-kong, vapor «Visayas», en 3 dias, con 600 toneladas de carga generai: à B. Tan-Angco, su capitan don Manuel Urquiaga, tripulacion 44.

SALIDA DE ALTA MAR. Para Hong-kong y Emuy, vapor «Zafiro», su capitan Mr. A. A. Castlin, tripulacion 47, con 400 toneladas de carga general.

#### ENTRADAS DE CABOTAJE.

De Albay y escalas, vapor «Rómulus», en 9 horas del último punto, Batanga, con 5000 picos de abacá: á Aldecoa y Comp., su capitan don Esteban Tremoya, tripulacion: 0.

De Vigan y Salvec, pailebot «Divino Infante», en 5 dias del último punto, con 50 toneladas de varios efectos: al chino Sy-Quiag, su patron Gregorio Corsino, tripulacion 13.

SALIDAS DE CABOTAJE.

Para Palanoc y Calhayoc, vapor «Castellano», su capitan Bernabé de Fano, tripulacion 26, con ge-Para Sta. Cruz, en Zambales, panco «Resario (a) Preciosa», su arraez Mauro Denato, tripulacion 11, con 10 toneladas de lastre.

#### MEMORANDUM PARA HOY

san y Boac.

» » Id. id. «Visayas» para Zamboanga y

A las 6% t. Música en la Luneta.

#### SERVICIO METEOROLOGICO

OBSERVACIONES CORRESPONDIENTES A LAS 10 h. A. M. Y 4 h. P. M. DEL 10 DE BICKEMBRE DE 1888.

Hong-kong. Laoag Laoag Tuguegarao Vigan Bayombong Cabo-Bolinao S. Isidro Manila. PtaRestinga PtaSantiago Tayabas Atimonan Daet. Nueva-Cáceres Albay	ESTACIONES.
64.53 62.24 62.77 60.30 62.18 59.58 61.97 60.24 61.97 59.64 61.77 59.64 61.77 60.46 61.40 59.54 61.65 59.75 61.86 60.60	BARONITRO REDUCIDO A O. CENTIGRADOS Y AL NIVEL DEL MAR 700
29.50 20.50 20.50 20.50 20.50 20.50 20.50 20.50 20.50 20.50 20.50 20.50 20.50 20.50 20.50 20.50 20.50 20.50 20.50 20.50	TEMPERATURAL GENTIGRADO.
27.25.86.25.25.25.25.25.25.25.25.25.25.25.25.25.	HUMEDAD RELATIVA.
SEE 1 ENE 1 SEE 1 NE 1 N	TIENTOS, DIRECGION Y FUERZA O-CALMA 12-EURAGAN.
01440000000000000000000000000000000000	ESTADO DEL CIELO  O-DESPEJADO  10-CUBIRRIO.

Nota.—Estado del tiempo probable hasta mediodia del 12. «Los barómetros continúan subiendo: sigue el tiempo con las mismas indicaciones de ayer.»

## MANILA

RESOLUCIONES OF CIALES

GOBIERNO GENERAL. Se ha ordenado la ejecucion de las obras de reparacion de la carretera general de Manila á Aparri, comprension entre San Miguel de Mayumo y San Isidro, cabecera de Nueva

-Se ha dispuesto se abono á los farmaceúticos don Ulpiano Rodriguez y don Antonio Roa, la suma de pfs. 225, importe de sus honorarios por reconocimientos periciales, en varias partidas de vino que se creian adulte-

DIRECCION CIVIL.

Se han expedido títulos de propiedad de terrenos à favor de don Cipriano del Rosario, en el pueblo de Pilar (Bataan); de don Juan Gustilo, hoy los herederos don Julian Somejo y don Juan Gustilo, en el pueblo de Zarraga (Hoilo); y de doña Martina Magno en Porac; don Benito Saba, en Arayeto, don Miguel Dizon, doña Apolinaria Lansang y don Arcadio Manarang, en San Fernando, y don Bruno Linanag, en Magalang, pueblos estos últimos de la provincia de la Pampanga.

-Se han concedido licencias p ra cortes de maderas en los montes públicos de Isla de Negros, a Antero Espinosa, y Josefa Ortaliz; en Bataan, a Bonifacio Castel; en los de ambos Ilocos, Pangasinan, Union, Cagayan y Zambales, a Esteban Itchon; en los de Camarines Sur, á Esteban Aragon; en los de Camarines Norte, & Francisco Rodriguez; en los de Iloilo y Negros, a Hipólito Verde; en los de Cápiz, a Hipólito Tang-Poco, en los de Morong, Laguna y Manila, à Isaac del-Mundo; en los de Isabela de Luzon, à Liberato Pablo y Ventura Cedron; en los de la Union, a Miguel Lloren; en los de llocos Norte, a Mónico Pintado; en los de Nueva Ecija, Zambales y Pangasinan, a Vicente Flor Mata, y en los de Cagayan, al chino Vy-Tiongco. -Se ha nombrado médico titular de Le-

panto, à don Manuel Murciano. -- Se han concedido tres meses de prórroga solicitados por el contratista de las obras de construccion de las escuelas públicas para niños y niñas del pueblo de San Isidro, cabecera de Nueva Ecija, para la terminacion de las mismas. -- Se ha dispuesto se comunique à la Intendencia general de Hacienda para que manifieste su conformidad à la participacion de la tercera parte del importe de pfs. 404'55, para las obras de sustitucion de cubierta de teja

por otra de hierro galvanizado de la casa de gobierno de la provincia de Capiz. —Se ha dispuesto se remita a informe del ingeniero jefe del distrito de Ilocos, la instancia del señor Liquete, sobre cesion en venta de la casa de materiales fuertes establecida en Candon, para cuartel de la Guardia civil del

mismo -Se ha dispuesto se oiga à la Contaduría para la inclusion en el capítulo de «Resultas» del primer presupuesto que se redacte para la provincia de Bataan, la cantidad de pesos fuertes 620'98 618 de las dos terceras partes del gasto invertido en las obras de reparacion de la casa real de aquella provincia, así como de que se proceda al abono por operaciones del Tesoro como anticipaciones à formalizar. --Se ha dispuesto se comunique a la Intendencia general de Hacienda para que ma-

nifieste su conformidad respecto al abono de la tereera parte del importe de pfs. 1536'62, invertido ens las obras ejecutadas por el comandante de la Concepcion, en aquella casa

Se ha concedido prórroga de dos meses á la licencia que disfruta por enfermo el tercer maquinista de la Armada don Raymundo No-

--Se han concedido dos meses de licencia para atender à asuntos propios, al fogonero de segunda Hugo de los Santos. -Se han concedido 20 días de licencia por enfermo para esta capital al primer Vigia de

Punta Restinga, don Vicente Domenech. -A peticion de los interesados se ha concedido permuta de destinos a los tenientes de infanteria de marina don Juan de la Peña y Lopez, ayudante de las fuerzas del arma, y don Manuel Marsella Aguilar, de la guar-

nicion del crucero Aragon. -Ha sido aprobada la propuesta de pase à la brigada de guardias de Arsenales, del sargento segundo de infantería Marina, Francisco Ruiz, en relevo del de igual clase Maauel Figuerola Marin.

-Se ha dispuesto que el teniente de navio de primera don Antonio Godinez, cese en el destino de secretario de la Comandancia general del Arsenal, para hacerse cargo del de comandante de la estacion naval de Balabac, en revelo de don Arturo Llopis, de igual empleo.

-Para el cargo que deja el señor Godinez, se ha nombrado al teniente de navío don Evaristo Matos, sin perjuicio de que desem-peño el de ayundante mayor del mismo establecimiento.

#### REFORMA ADMINISTRATIVA

A continuacion publicamos, por creerlo de interés, el preambulo, Real decreto y plantillas, relativos á la supresion del Tribunal de Cuentas de estas Islas y creacion de las Salas de Cuba y Filipinas en el Superior del Reino.

MINISTERIO DE ULTRAMAR.

EXPOSICION.

SEÑORA: Por decreto de V. M. de 12 de agosto del año último se suprimió el Tribunal territorial de cuentas de la isla de Cuba y se encomendó este servicio al Superior del Reino, creando en el mismo una Sala que entendiese de todos los asuntos que se refirieran al examen y fallo de cuentas de la gran Antilla.

Al trasladar al Tribunal el citado Real decreto, se disponía que aquel alto Cuerpo emitiera con amplia libertad su parecer respecto á la mejor organizacion que en definitiva debiera darse al servicio de la rendicion y exámen de las cuentas públicas de nuestras provincias de Ultramar, á fin de que el Gobierno pudiera presentar á las Córtes el oportuno proyecto de ley.

Cumpliendo esta órden, el Tribunal en pleno, el Presidente y el Fiscal han emitido ilustrados dictámenes manifestando la necesidad de que se suprima el Tribunal de Cuentas de las islas Filipinas, puesto que, para que la contabilidad judicial de las provincias de Ultramar llene cumplidamente su objeto, es indispensable que se lleve á cabo en condiciones de absoluta independencia, que pueda poner en movimiento, sin obstáculo de ningun género, los poderosos resortes que le son propios para lograr el alto fin á que va encaminado, y que se ejercite por una Corporacion convenientemente organizada é investida de todas las facultades ordinarias y extraordinarias que los principios científicos exigen.

La existencia de los Tribunales territoriales es una dificultad no pequeña para que la contabilidad judicial se realice en los plazos marcados, en términos que la administrativa pueda rendir las cuentas generales definitivas que han de someterse á las Córtes, prévia su necesaria y efectiva comprobacion, con el resultado del exámen

y fallo de las cuentas parciales. Por otro lado, actuando los Tribunales territoriales en provincias donde altas consideraciones exigen la presencia de una Autoridad superior investida de extensas atribuciones, no teniendo su Presidente, Ministros y Fiscal una jerarquía igual, cuando menos, á la de los altos empleados de la Administracion activa en esas mismas provincias, y hallándose, además, subordinado á los Jefes superiores de la Hacienda por la Ordenanza de 30 de abril de 1855, han de carecer, por precision, de los medios indispensables para ejercitar sus derechos y sostener la integridad de su jurisdiccion, v quizá verse privados, en ocasiones, de la iudependencia necesaria.

Además, los medios de apremio de que pueden hacer uso para conseguir la rendicion de las cuentas, la actividad en la sustanciacion de la primera instancia en los expedientes de reintegro, la iniciacion de éstos por los alcances que se descubran fu ra del juicio de las cuentas y la ejecucion de sus sentencias, están de tal modo limitados por la precision que tienen de

invocar, antes de emplearlos, el auxilio de los Jefes de los que han de cumplirlos (según el art. 15 de la Ordenanza de 30 de abril de 1855 ya citada), por no poderse servir de esos apremios contra los funcionarios que han sustituido á los Superintendentes con arreglo al art. 17, que aquellos medios resultan poco menos que ineficaces, determinando todo esto el retraso y la deficiencia que se ha venido observando siempre en la contabilidad de aquellas provincias.

Inglesa . . . .

B. Strathay. . Idem . . . . Hong-kong. F. W. H, Lincoln Americana . . Estados-Unidos

Hong-kong.
Borneo,

V. Hongánn. . . 

Careciendo, por otra parte, el Tribunal de Filipinas de las atribuciones que concede al Tribunal de Cuentas del Reino el artículo 126 de su reglamento orgánico de 8 de octubre de 1871, para oponerse á las infracciones de la legislacion de Contabilidad, ó á los decretos, reglamentes é instrucciones que arreglan los servicios públicos, toda orden de esta naturaleza que se comunicase á los Tribunales territoriales, habría de constituir un poderoso obstáculo, tanto para el ejercicio de su jurisdiccion contenciosa, como para el desempeño de las funciones de fiscalizacion propias de los Tribunales de Cuentas, en atencion á que el artículo 177 del regiamento para la ejecucion de la Ordenanza ya citada, no les da otros recursos de defensa contra las usurpaciones de su jurisdiccion que la de promover competencias contra los Tribunales o Autoridades que se inmiscuyeron en sus atribuciones ante la Audiencia, medio insuficiente que subordina la apreciacion de sus derechos á los Tribunales ordinarios, y que no alcanza á poder velar por la observancia de las leyes y disposiciones mencionadas.

Pero la razon del atraso del exámen y fallo de cuentas en el Tribunal territorial de Filipinas reconoce por causa, casi primordial, la escasez de personal, motivada por la imposibilidad, en atencion al estado del Tesoro, de dotar á aquel centro del número indispensable de funcionarios que le son necesarios para cumplir su cometido en los plazos precisos, y para hacer su gestion tan eficaz como reclama la indole de este importantísimo servicio.

Por decreto de V. M. de 26 de septiembre último, dictado por consecuencia de lo dispuesto en el art. 8.º de la ley de Presupuestos vigente, se encomendó á la Sala de la isla de Cuba el conocimiento de todos los asuntos que corresponden á las provincias y posesiones de Ultramar, interin que por este Ministerio se propusiera la organizacion más conveniente.

El brillante resultado alcanzado en el examen y fallo de cuentas durante el corto tiempo que lleva funcionando la Sala de la isla de Cuba, las razones anteriormente expuestas y el exacto cumplimiento del mandato de V. M. de 26 de septiembre proximo pasado, mueven al Ministro que suscribe à proponer la supresion del Tribunal territorial de Cuentas de las islas Filipinas y la creacion de una Sala en el Superior del Reino, que entienda en los asuntos que se refleren á aquel Archipiélago; pero como no sería equitativo que el Tesoro de la isla de Cuba sufragase los gastos que ocasione el examen y fallo de cuentas de las de Puerto Rico y Fernando Poo, se propone que la Sala de Cuba, auxiliada por una Seccion que ha de ser pagada por el presupuesto de Puerto Rico, se encargue del servicio de esta isla, y que en la propia forma lo verifique la de Filipinas, encargándose del correspondiente á las posesiones españolas en el golfo de Guinea, quedando asimiladas estas Salas á las demás del Tribunal y formando parte integrante del mismo.

Asimismo es indispensable que hasta tanto que por una ley no se fije la organizacion definitiva de estos servicios, el nombramiento de todos los funcionarios, en sus diversas categorías y clases, se verifique con sujecion á las condiciones establecidas por la ley de 21 de julio de 1876, con el fin de atender à la necesidad de destinar à ellas el mayor número posible de funcionarios, que, con las condiciones necesarias,

hayan prestado sus servicios en las respectivas provincias de Ultramar.

La Caja general de fondos locales de las Islas Filipinas contribuye en la actualidad con el 40 por 100 que ocasiona el servicio del examen y fallo de cuentas de aquel Archipiélago, el cual debe seguir auxiliado en la misma proporcion, ingresando en el Tesoro mensualmente la cantidad que corresponda con aplicación al art. 11, cap. 1.º, seccion 6.º del presupuesto general de ingresos de las referidas islas, y quedando en beneficio de aquellas Cajas locales la importante economía que resulta por virtud de la reforma que se proyecta.

Pero como por la supresion del Tribunal de Cuentas del archipiélago filipino, carecería éste de un centro de Contabilidad que ejerciera una fiscalizacion directa é inmediata con atribuciones bastantes para servir de apoyo al mejor desempeño de su cometido, se hace preciso crear un centro que le sustituya en cuanto á la direccion y fiscalizacion de los servicios de cuenta y razon, así civiles como de Guerra y Marina, con arreglo á los preceptos de Contabilidad vigentes en aquellas islas por decreto de 12 de setiembre de 1870, instruccion de 4 de octubre siguiente y disposiciones posteriores que las modifican; y al efecto, se suprime la Contaduría general de Hacienda, subdividiéndola en dos. centros; uno que se denominará Interven, cion general del Estado en aquellas islascon el carácter de centro directivo y fiscal, y una Contaduría central encargada de la intervencion y contabilidad de los ingresos y pagos que se realicen por la Tesorería general, con los deberes y atribuciones propios de esta mision comprendidos en la ley é instruccion citadas.

Como consecuencia de lo expuesto, se dispone tambien que la Intervencion general del Estado se haga cargo inmediatamente de los documentos y demás asuntos que le estaban encomendados al Tribunal que se suprime, y remita al Superior del Reino los que proceda, en la forma que se disponga por el mismo.

La reforma que se proyecta produce un beneficio para aquellos Tesoros de 34.090 pesos, economía que se realiza en los presupuestos de aquellas islas, quedando, sin embargo, los servicios convenientemente dotados con el personal necesario, segun se detalla en las adjuntas plantillas que organizan los servicios indicados.

Por todo lo expuesto, el Ministro que suscribe tiene el honor de someter á la aprobacion de V. M. el adjunto proyecto de decreto.

Madrid 26 de Octubre de 1888.

SENORA: A L. R. P. de V. M., TRINITARIO RUIZ Y CAPDEPÓN. REAL DECRETO

A propuesta del Ministro de Ultramar, de acuerdo con el Consejo de Ministros; en nombre de mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como Reina Regente del Reino.

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Se suprime el Tribunal territorial de Cuentas de las islas Filipinas. Del servicio que le está encomendado se hará cargo el Superior del Reino. Artículo 2.º Del conocimiento y resolu-

cion de los asuntos propios de la competencia del Tribunal Superior, en cuanto se refleran á las provincias y posesiones espanolas de Ultramar, conocerán dos salas; una para las islas de Cuba y Puerto-Rico y otra para las islas Filipinas y posesiones espanolas del Golfo de Guinea, las cuales estarán asimiladas á las demás del Tribunal y formarán parte integrante del mismo.

Artículo 3.º Los gastos que origine este servicio serán sufragados por los respectivos Tesoros, en la proporcion y cantidad que expresan las adjuntas plantillas, ó las que en lo sucesivo se determinen; figurando I los créditos que se conceden para la isla

de Puerto Rico y posesiones españolas del Golfo de Guinea, en un capítulo adicional de la Seccion primera de los respectivos presupuestos de gastos, en los cuales el Ministro de Ultramar realizará una economía igual ó mayor que la representada por los créditos concedidos para el servicio de exámen y fallo de cuentas.

Artículo 4.º El nombramiento de los fun-

cionarios de todas las categorías y clases, sin excepcion, que han de constituir las referidas Salas, se hará por el Ministerio de Ultramar, con sujecion á las condiciones establecidas por la ley de 21 dejulio de 1876, hasta tanto que por una ley no se fije la organizacion definitiva de estos servicios.

Artículo 5.º La caja general de fondos locales de las islas Filipinas, seguirá contribuyendo con el 40 por 100 de los gastos que ocasione el servicio de exámen y fallo de cuentas de aquel Archipiélago, y su importe se reintegrará al Tesoro público, mensualmente, con aplicacion al artículo 11 capítulo 1.º de la Seccion 6.º del presupuesto general de ingresos de las referidas islas.

Artículo 6.º La Contaduría general de Hacienda de las Islas Filipinas tomará el nombre de Intervencion general del Estado, y como tal, tendrá á su cargo la direccion y fiscalizacion del ramo de todos los servicios civiles y de Guerra y Marina, que hoy son de la competencia de la Contaduría general, con arreglo á los preceptos de la ley de Contabilidad vigente en aquellas islas por decreto de 12 de Setiembre de 1870, instruccion de 4 de Octubre siguiente y disposiciones posteriores que la modifican.

La intervencion y contabilidad de los ingresos y pagos que se realicen por la Tesorería general, estará á cargo de una Contaduría especial, que se denominará Central, con los deberes y atribuciones de esta mision, comprendidas en la ley é instrucciones citadas.

Para el pago de estas atenciones se considerará ampliado el crédito concedido en el artículo 2.º capítulo 1.º de la seccion 5.ª del presupuesto de gastos de las Islas Filipinas, hasta la cantidad necesaria que representan las adjuntas plantillas que organizan dichos servicios. Art. 7.º La Intervencion general del Es-

tado se hará cargo inmediatamente de los documentos y demás asuntos que están encomendados al Tribunal suprimido, y remitirá al Superior del Reine los que proceda, segun y en la forma que se disponga por el mísmo. Art. 8.º El ministro de Ultramar adop-

tará las disposiciones convenientes para la puntual ejecucion de este decreto, del que dará cuenta á las Cortes oportunamente. Dado en Palacio, á veintiseis de octubre de mil ochocientos ochenta y ocho.

MARIA CRISTINA. El Ministro de Ultramar, TRINITARIO RUIZ Y CAPDEPON.

PRESUPUESTO DE LA ISLA DE CUBA PARA 1888-89. SECCION PRIMERA. - Obligaciones generales.

CAPITULO III. Examen y fallo de cuentas.-Personal. Plantilla del personal de la Seccion de Cuba de la Sala de la Isla de Cuba y Puerto-Rico,

aprobada por Real decreto de esta fecha. ARTÍCULO ÚNICO. - SECCION DE LA ISLA DE CUBA.

3 Ministros, Jefes superiores de Administracion, à 2,500 ps. upo 7.500

. 1.300

1 Jefe de Administracion de primera clase, contador decano . 2.000 1 Idem de cuarta id., contador

1 Idem de cuarta id., abogado fiscal. 2 Jefes de Negociado de primera id., contadores primeros à 1.200

primero .

pesos cada uno. 4 Idem id. de segunda id., contadores segundos, à 1.000 pesos. 4.000 1 Idem id. de tercera id., auxiliar

primero . . . 800

3 Oficiales primeros, auxiliares segundos, á 700 pesos cada uno 2.100	Para id.
5 Idem segundos, id. terceros, à 600 pesos id. id 3.000 5 Idem terceros, id. cuartos, à 500	
pesos id. id	Por el 40 satisface
pesos id. id	Ton
sos id. id 2.400  4 Aspirantes de primera, tenedo- res de libros de segunda idem,	Aprobade 1888
\$ 250 pesos id. id 1.000 32.7 32.7	700 Ruiz y (
1 Jefe de Administracion de ter- cera clase, contador primero . 1.500 2 Idem de Negociado de primera	DE LAS P
idem, contadores primeros, á 1.200 pesos 2.400 2 Idem id. de segunda, idem se-	-80 03
gundos, á 1.000 2.000  1 Idem idem de tercera, auxiliar primero 800	0.
3 Oficiales primeros, id. segundos, à 700 pesos cada uno. 2.100 5 Idem segundos, id. terceros, à	Plantilla y fallo y pose
600 pesos id. id	del Tr por Re
11 Idem cuartos, id. quintos, à 400 pesos id. id 4.400 17 Idem quintos, tenedores de li-	1 Jefe d
bros de primera, à 300 pesos uno 5.100 5 Aspirantes de primera, tenedo-	1 Oficial 1 Idem s 1 Idem s
res de segunda, à 250 pesos . 1.250 1 ldem de segunda, id. de tercera idem	1 Idem o
Gratificacion à un archivero- bibliotecario	1 Aspira
5 Ordenanzas, á 250 pesos 1.250	.800 l Idem cers
THE RESERVE OF THE PARTY OF THE	.50 <sub>0</sub> T
Aprobado por S. M.—Madrid, 26 de octubr 1888.—El Ministro de Ultramar, Trinitario I Y Capdepon.	e de Aprok Ruiz de 1888 Ruiz y
PRESUPUESTO DE LA ISLA DE PUERTO-R	rico Presui
SECCION PRIMERA. —Obligaciones general CAPITULO ADICIONAL.	les.
Exámen y fallo de cuentas.—Personal.  ARTÍCULO ÚNIGO.	ARTICU
Plantilla del personal de la Seccion de Pa Rico en la Sala ds las islas de Cuba y Pa Rico en el Tribuval de Cuentas del Ri	uerto eino
aprobada por Real decreto de esta fecho	esos.  Plantid nerad cread
1 Jefe de Administracion de cuarta clase, contador primero 1 1 Jefe de Negociado de primera idem,	.300 1 Interv
	.200   jefe d cion d 700   Jefe d prime
2 Idem segundos, auxiliares terceros, á	200   Segun 1 Idem 2 Officia Admi
1 Idem cuarto, id. quinto	400 pesos de so 3 Idem á 600
2 Aspirantes de primera clase, tenedo- res de libros de segunda id., á 250. 1 Id. de segunda id., id. de tercera id.	500 2 Idem 2 Idem
Battas, 88 nara dala es managerio no	6.700 2 Idem á 300 1 Aspir
Aprobado por S. M.—Madrid, 26 de oc de 1888.—El Ministro de Ultramar, Trin	tubre 2 Idem Asign
Ruiz y Capdepon.  PRESUPUESTO DE LAS ISLAS FILIF	PINAS Idem Orde
PARA 1888.  SECCION PRIMERA Obligaciones genera	ales. 1 Jefe cion se, C
Exámen y fallo de cuentas.  ARTICULO 1.º—Personal.  Plantilla del personal de la Sala de F	1 Jefe prim
nas y posesiones españolas en el go Guinea en el Tribunal de Cuentas del creada por Real decreto de esta fecha.	$\begin{array}{c c} lfo & de \\ Reino & \end{array}$
SECCION DE CUENTAS CORRIENTES DE FILIPINA	s 1.000 p 1.000 4 Idem
3 Ministros, Jefes superiores de Ad- ministracion, con 2.500 pesos cada	con 6 1 Idem 500 y 4 Idem
1 Jefe de Administracion de segunda clase, Contador Decano	7.500 y 800 6 Idem con Asig
l Idem id. de cuarta id., Abogado Fiscal .	500 Asig cribi Iden Orde
3 Idem de Negociado de primera id., Contadores primeros, á 1.200 pesos cada uno	3.600
2 Idem de id. de segunda id., Conta- dores segundos, à 1.000 pesos cada uno	Apr de 18
5 Idem de id; de tercera id., Auxilia- res primeros, á 800 pesos de sueldo cada uno	2.000 Ruiz 4.000 PF
5 Oficiales primeros, Auxiliares segundos, con 700 pesos cada uno . : 5 Idem segundos, id. terceros. con	3.500
600 pesos cada uno	3.000
6 Idem cuartos, id. quintos, con 400	2.400 Para
de primera clase, à 300 pesos de	2.400 cio
dores de libros de segunda idem.,	2.500 Ap
de libros de tercera id., à 200 cada uno. Gratificacion al Archivero-Biblio-	1.000 de 18
tecario	500 E
clase, Contador primero  1 Idem de Negociado de primera id. 1 Idem de id. de segunda id.	1.500 vidó 1.200 bille 1.000 ron
2 Idem de id. de tercera id., Auxiliares primeros, à 800 pesos cada uno	B
1 Oficial primero, Auxiliar segundo. 3 Idem segundos, id. terceros, á 600	1.600 dor man
pesos . 4 Idem terceros, id. cuartos á 500 id. 4 Idem cuartos, id. quintos, á 400 id. 4 Idem quintos Tenedoras de libros	1.800 2.000 1.600 déb por cade
4 Idem quintos, Tenedores de libros de primera clase, à 300 pesos uno.  5 Aspirantes de primera id., Tenedores de libros de gammado.	1.200 D
nedores de libros de segunda id., á 250 pesos uno .  4 Idem de segunda id., Tenedores de libros de tercera id., á 200	1.200 sum
Person uno	nist rres 300 Can
6 Ordenanzas, á 250 pesos uno A.	1.500 Bal Cot toc.
Baja.  Por el 40 p S que corresponde satis-	Sac y I
60S. A POTENTIAL PROPERTY OF THE PARTY OF TH	22.560 33.840   H diji
Para auxiliar los gastos del material del Tribunal de Cuentas del Reino	del una 1.700 fáci
to the second	1 180

Para id. id. de la Fiscalía . 300

2.000

Baja.

Por el 40 p8 que corresponde

satisfacer de fondos locales. 80

Aprobado por S. M.—Madrid 26 de octubre de 1888.—El Ministro de Ultramar, Trinitario Ruiz y Cappepón.

1.200

PRESUPUESTO DE GASTOS
DE LAS POSESIONES ESPAÑOLAS DEL GOLFO DE
GUINEA, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO

VIGENTE.
SECCION ÚNICA.
CAPITULO ADICIONAL.

Exámen y fallo de cuentas.

ARTÍCULO UNICO.—Personal.

Plantilla del personal de la Seccion de exámen y fallo de cuentas en la Sala de Filipinas y posesiones españolas del golfo de Guinea del Tribunal de Cuentas del Reino, aprobada

Aprobado por S. M.—Madrid, 26 de octubre e 1888.—El Ministro de Ultramar, Trinitario uiz y Capdepon.

PRESUPUESTO DE LAS ISLAS FILIPINAS DE 1888.

SECCION QUINTA.—Hacienda.
CAPITULO PRIMERO.

Personal administrativo.

ARTICULO 2.º—Personal de la Intervencion general de la Administracion del Estado

Plantillas del personal de la Intervencion general del Estado y de la Contaduria central, creadas por Real decreto de esta fecha.

y Contaduria central.

	Sinondo y okeas	Sueldo.	Sobre sueldo.		Peso
	l Interventor general, jefe de Administra-	ioligae	o arro	bholo	esa cu
	cion de primera clase.  1 Jefe de Negociado de primera clase, id. de	2.000	3.000	5.000	
	segunda id., jefe 1 Idem de segunda id.	1.200 1.000		3.000	
	2 Oficiales primeros de Administracion, á 700 pesos de sueldo y 1.000				
١	de sobresueldo 3 Idem segundos de id.,	1.400	2.000	3.400	
	á 600 y 500	1.800	2.700	4.500	
١	2 Idem terceros de id., á 500 y 800	1.000	1.600	2.600	
١	á 400 y 800	800	1.600	2.400	
١	á 300 y 450	900	1.350	2.250	
۱	con	» »	» >	700	
l	Asignacion para Es- cribientes	7	1	3.000	
١	Idem para Porteros y Ordenanzas	,	»	200	syden O
1	Conta	duria	conto	107	30.850
١	1 Jefe de Administra-		conti	uc.	
1	cion de segunda cla-				

Aprobado por S. M.—Madrid, 26 de octubre de 1888.—El Ministro de Ultramar, Trinitario Ruiz y Capdepon.

PRESUPUESTO DE GASTOS DE LAS ISLAS FILIPINAS PARA 1888-89.

SECCION QUINTA.—Hacienda.

CAPÍTULO II.

Material administrativo.
ARTÍCULO 2.º—Intervencion general.
Pe

Para gastos de material de la Intervencion general. 1.000
Para id. de la Contaduría central. 500

Total del artículo 2.°. 1.500

Aprobado por S. M.—Madrid, 26 de octubre

Entre los que han hecho su agosto durante las fiestas de Malabon, se nos ol-

888.—El Ministro de Ultramar, TRINITARIO

rante las fiestas de Malabon, se nos olvidó consignar ayer á los revendedores de billetes del tranvía de vapor, que realizaron pingües ganancias. Bien es verdad que el pan que comieron en esos dias lo ganaron con el su-

Bien es verdad que el pan que comieron en esos dias lo ganaron con el sudor de su frente, pues era obra de romanos poderse acercar al despacho. Pero, conseguidos los billetes, no faltaba gente débil que, ante el temor de ser estrujada por la muchedumbre, prefería pagar por cada talon el duplo ó el triple de su valor

Durante el mes de noviembre se han resumido por el negociado de la reforma municipal de la Direccion general de Administracion civil, los datos estadísticos correspondientes á las provincias de Davao,
Camarines Sur, Nueva Vizcaya, Mindoro,
Balabac, Calamianes, Batanes, Benguet,
Cottabato, Corregidor, Cavite, Burias, Bontoc, Zamboanga, Lepanto, Leyte, Tarlac,
Samar, Marianas, Surigao, Morong, Cápiz
y Laguna.

Recordarán nuestros lectores que hace dias dijimos que existía un agujero en el piso del puente de España, entre una losa y una plancha de palastro, por el cual cabe fácilmente el pié de una persona.

Pues, como lo dijimos y nadie nos ha hecho caso, el agujero se ha ido agrandando y ya pueden pasar por él pié y

medio.

Lo avisamos á los transeuntes, para que tengan cuidado de no desaparecer como por escotillon, si, lo que es de esperar, el agujero continúa su marcha progresiva y ascendente.

Ayer terminaron los exámenes en el Excelentísimo Ayuntamiento para las aspirantes á título de maestra de instruccion primaria.

He aquí el resultado que ofrecieron:
Sobresalientes.—Dona Antonia Bracero,

doña Asuncion Boyero.

Buenas.—Doña Eleuteria Reyes, doña Albina Trinidad.

Aprobadas.—Doña Albina Achuy de Santos, doña Lucía Pilapil, doña Crispina Reyes, doña Modesta Pineda, doña Priscila Monzon.

Nuestro distinguido amigo don Manuel de Maroto, ha recibido por el último-correo la triste noticia del fallecimiento de su señora hermana doña Josefa, ocurrido en Barcelona el 30 de octubre último.

Acompañamos en su dolor por tan sensible pérdida al señor de Maroto.

Mucho agradecemos al señor don Florencio Gonzalez y señora, la galante invitacion que nos han remitido para asistir á la fiesta de la velada que ha de celebrarse mañana jueves, á las seis y media de la tarde, por los alumnos y alumnas de su colegio, en honor de su excelsa Patrona la Inmaculada Concepcion.

A la una de ayer tarde salió para la vecina provincia de Bulacan el Excmo. señor Gobernader general, con objeto de girar una visita á varios pueblos de la misma y quizá alguno de los de la Pampanga.

Los números XXXVIII y XXXIX de la importante revista La Ilustracion Española contienen los siguientes grabados:

Núm. XXXVIII.—Retrato de S. M. el rey de Portugal.—Bilbao: dos vistas.—Barcelona: seis vistas.—La competencia (dibujo de M. Karazine).—Madrid. El estudio del pintor Plasencia.—Exposicion de Barcelona: tres vistas.—Puente sobre el Cadagua, en Bilbao.

Núm. XXXIX.—El despertar de la inocencia, cuadro de Z. Buhler.—Excmo. señor don Evaristo de Churruca, director de las Obras del Puerto de Bilbao.—Llegada del emperador de Alemania à Roma.—París: inscripcion de extranjeros en la Prefectura del Sena.—El guarda jurado: dibujo de M. Alcazar.—Castigada, cuadro de M. Irupheme.—Exposicion de Barcelona: dos vistas.—El ciclon en Cuba: siete vistas.—Una calle inundada en Popotlaor (México.)

Llamamos la atencion de la persona que haya encontrado seis billetes de loteria correspondientes al sorteo próximo, extraviados en el barrio de San Nicolás, acerca del anuncio que insertamos en la cuarta plana de este número.

Creemos que este año podemos despedirnos de los nortes, pues está haciendo un calor extraordinario é impropio del mes de diciembre.

Aún por las noches se deja sentir bas-

Los que acostumbran asistir á las misas de aguinaldo (que empezarán el dia 16, domingo,) se verán privados de salir abrigados de sus casas, como he ocurrido en años anteriores.

¿A dónde han ido los nortes este año? Recomendamos á los que tienen mantas ilocanas las saquen á luz, pero no para abrigarse sino para orearlas y precaverlas de la polilla.

Veremos si el año próximo somos más afortunados.

Hoy empezará el traslado de las oficinas de la Intendencia general de Hacienda al edificio antigua Aduana.

Mañana, probablemente, quedará terminada la instalacion, Ya lo saben los que tengan asuntos en

#### JUGUETES

aquel Centro directivo.

Empiezan los almacenes de la Escolta á exhibir los juguetes de todas clases que han de causar la alegría de los chicos y la desesperacion de sus padres en las próximas fiestas, y con este motivo empieza la Escolta á ponerse intransitable por el sinnúmero de personas que á cada momente la cruzan en distintas direcciones, se paran en todos los escaparates y concluyen, por fin por caer en el lazo que aquellas exposiciones le tienden á cada paso.

Tambien han hecho su aparicion las cajas de dulces, turrones, almendras, etc., esos otros juguetes del estómago, que son siempre causa de alguna que otra indigestion. A juzgar por los preparativos, las pascuas próximas serán muy alegres, para lo cual abriremos un paréntesis á la crísis monetaria que nos atraviesa.

En la plaza de la derruida iglesia de la Compañía había colocado el Municipio cuatro faroles sobre otros tantos monotes de piedra, bastante feos. Los faroles se encendían todas las nochas, y mal ó bien, alumbraban aquel lóbrego sitio.

La plaza se ha transformado ho y en un elegante jardin, gracias á los ingenieros militares, que lo han hecho con mucho gusto y lo cercado con una verja de piedra y hierro.

Con motivo de esta reforma, los faroles expresados han cambiado de sitio, saliendo del interior de la plaza á la verja y debiendo alumbrar las calles de Palacio y la Victoria.

¿Hay alguna razon para que desde que se trasladaron al sitio que hoy ocupan, no se hayan encendido ni una vez?

Creemos que no y que el Municipio, al cual pertenecen, debe cuidar de que se enciendan todas las noches.

A las tres y cinco de la mañana de ayer salió de Malabon el útimo tranvía de vapor, completamente lleno de gente y á las cuatro y media entraba en la estacion de

Sampaloc el último coche de sangre, hora en la cual comía el pienso el ganado que iba á empezar el servicio del dia.

Aún no se sabe el número exacto de viajeros que hicieron uso del tranvía de vapor en los tres dias de festejos; pero es de suponer que hoy se tengan ya reunidos los datos de las distintas estaciones. Será un dato muy curioso.

Algo pudiéramos decir de las deficiencias que en el servicio hemos observado; pero como hemos visto constantemente, de dia y de noche á los tres consejeros de la empresa que residen en esta Capital, tan pronto en Manila como en Malabon, velando por que todos los dependientes cumplieran con su deber, nos abstenemos porque es de suponer que dichos señores, con más razon, les habrán advertido y procurarán su remedio.

A ello contribuirá tambien la terminacion de la estacion del vecino pueblo, apenas empezada, y en la cual, sin duda por esa causa, es donde notamos mayores deficiencias.

Despues de escritas las anteriores líneas, nos hemos enterado de que el movimiento de viajeros fué anteayer de siete mil ochocientos ochenta y dos transportados á Malabon; ha sido el dia de más tránsito.

Ayer empezó el regreso, viniendo los trenes constantemente llenos de gente.

Terminó Succi su ayuno, y se comió delante del público lo siguiente:

Entremeses.—Sardinas con manteca.

Sopa.—Arroz con caldo.

Entrée.—Merluza frita.

Pollo con salsa.

Chuletas de ternera á la parrilla.

Frutas.—Uvas, peras.

Dulce.—Caldo á la reina.

Vinos.—Chianti y Málaga.

Café y licor.

No nos parece mucho despues de treinta

dias de ayuno.

Las plazas de oficiales quintos creadas en la intervencion general y Contaduría central aparecen todas en las plantillas y presupuestos que acompañan al Real decreto de supresion del Tribunal con el sueldo anual de trescientos pesos y cua-

trocientos cincuenta de sobresueldo.

Como quiera que esta parte del haber de dichos funcionarios no es igual al que disfrutan los demás de su clase en Filipinas, suponemos que sea error por haber tomado como tipo el sobresueldo señalado para los mismos en la isla de Puerto Rico.

Tambien hemos recogido el rumor de que la designacion hecha en el Real decreto obedece al plan que existe en el Ministerio de señalar á tódos los sueldos, como regla fija, el real fuerte por real de vellon. En este caso, los empleados públicos de estas islas percibirían:

Jefe de A	dministracion	de	1.a	pfs.	5.000
Id.	id.	))	2.ª	"	4.375
nold.olver	id	))	3.ª	))	3.750
-mId.b or	in a id.	))	4.ª	))	3.250
Jefe de	Negociado	de	1.ª	)) ·	3.000
Id.	id.	))	2.ª	))	2.500
Id.	id.	))	3.ª	))	2.000
Oficial 1	.,			))	1.750
Id. 2				))	1.500
Id. 3				))	1.250
Id. 4				))	1.000
Id. 5				))	750
THE PARTY OF		The same of the sa	1		

Como se vé, los tres últimos destinos son los que sufrirían rebaja de llevarse á cabo aquel plan, y es de sentir que sueldos ya tan reducidos de suyo y que apenas bastan para cubrir las más perentorias necesidades de los que los perciben, sufran aún disminucion.

Punto insignificante este, al parecer, puede ser de gran trascendencia para la Administrazion y sobre el cual creemos debe llamarse la atencion del gobierno de S. M. por nuestras autoridades.

No están ya las islas en la época en que un cavanista, vivía y vivía regularmente con la exigua cantidad de veinte y cinco pesos. El tiempo no ha pasado en balde: Filipinas y sobretodo Manila ha progresado y el adelanto ha traido consigo el encarecimiento, no solo de los artículos de lujo sino el de los más indispensables y de primera necesidad.

El funcionario que viene de la Península con un sueldo mezquino, aunque no tenga familia que sostener, se vé imposibilitado de vivir con el decoro que su clase y el cargo que ejerce le imponen, y de ahí su descrédito y de rechazo el de la Administracion á quien sirve.

Se han hecho en Stuttgart varios ensayos con un nuevo motor para tranvías, que consiste en un gas que se obtiene de la benzoina, ó el petróleo segun va necesitándose. La parte principal del aparato para producirlo está situada debajo del vagon, que no es de más altura que el de los tirados por caballos, y el desnivel que origina su colocacion queda cubierto con los asientos. El aparato pesa cuatro quintales; y en cuanto á la vibracion de los vagones, se asegura que es mucho menor que la de los arrastrados por vapor. No se percibe olor a guno, y es muy poco el ruido que causan; por lo cual no hay temor de que se asusten las caballerías al pasar al lado de ellos. Por último, se les puede manejar bien en su curso, y detenerlos cuando conviene.

#### CAMBIO DE DESTINOS

Por despacho telegráfico se sabe que ha sido trasladado á la Audiencia de Puerto Rico, el Magistrado de la de Manila señor don Ramon Alvarez de Soto.

Para ocupar la vacante que deja en ésta, ha sido nombrado el señor don Joaquin Beneyto, electo para aquella, y que se encuentra en esta capital en espectacion de embarco.

Por Diamante, que llegó ayer de China:—D. Libranos Siegert; Mr. Girauit, Alejandro Bernardo, y 175 chinos.
—Por Visayas, que llegó ayer de Hongkong.—D.a Luisa Basa de Cucullu, con una

criada, y dos chinos.
—Por Rómulus, que llegó ayer mañana de Albay y escalas:—D. Mariano Garchitorena, con su señora; doña Amalia Lopez, con una sobrina; don Lázaro García, y varios

Por Gravina, que llegó de Zamboanga y escalas:—D. Miguel A. Espina, teniente

coronel; don Antonio Cubas, teniente; don Juan Sabater, alférez; D. Antonio Llopiz Puig, teniente de navío; don Rafael Sarmiento, contador de id.; don Cárlos Pombo, cuarto maquinista; don Antonio García Roanes, tercer sid.; don Angel Lopez Huertas, id. id.; don Ignacio Pages, subdelegado de Hacienda; don Eduardo Lobo, ayudante de Obras públicas; don José Villeves; don Eduardo Redondo, factor de Joló, y varios á proa.

LOS BUQUES DE GUERRA MAS VELOCES

Se acaba de publicar una coleccion de estadícticas de mucho interés y valor, que comprenden todos los buques de guerra de todas las Marinas, clasificados segun sus velocidades de marchas. Segun esta España tiene un acorazado, el «Pelayo,» de 9,902 toneladas, que hace una marcha de 15 nudos, además tiene dos cruceros no acorazados de 3,342 toneladas cada uno, dos otros de 1,152, dos de 1,030, y cuatro de 1,065 toneladas respectivamente. No tiene ningun buque clasificado de 16 y 18 nudos de marcha; pero cruceros no acorazados de 17 nudos de marcha tiene el Aragon de 3,342 toneladas, la Reina Cristina, Reina Mercedes, Alfonso XII., cada uno de 3,090. España se está haciendo famosa por sus buques de guerra veloces, y tiene en vías de construccion no menos que 6 cruceros acorazados de 19 nudos de marcha y 7,000 toneladas, un poco mayores que el Maine y el Texas de este pais, de los cuales no se espera una marcha mayor que de 17 nudos. Además tiene el ya construido famoso Reina Regente de 5,600 toneladas, con una marcha de 20 nudos, el buque de su clase más veloz del mundo. Este crucero puede ser prácticamente el modelo para los buques sin coraza de 20 nudos de marcha y 5,300 toneladas de desplazamiento provistos en el presupuesto del Ministerio de Marina que se ha votar en las próximas Córtes. España tiene ademes el Destructor de 350 tone adas, un buque que háce 20 nudos de marcha, y del modelo de la Reina Regente y de los torpedos de 20 nudos está construyendo tres buques mas de cada clase.

#### SONETO

AGUIJON, BARRERA, IMAN.

Accion que trueque inercia en movimiento
y á cultivo conduzca y á cultura,
de esta bárbara espléndida natura

y esta alma en formacion y rudimento.

Iman, via, atraccion y llamamiento,
de gente de más brio y mas altura,
que cambie en plena luz la noche oscura
y en vida, postracion y estancamiento.

Valla, por conclusion, focos y muros contra el recio turbion que nos inunda, del Haang-hó y el Tiensin hijos impuros.

Aguijon, valla, iman; via fecunda de un porvenir ansiado y bendecido.

de un porvenir ansiado y bendecido.

Eso pide Luzon á grito herido.

QUIOQUIAP.

La Secretaría del Ayuntamiento avisa que ha vencido el arriendo de los nichos del cementerio de Paco, donde se hallan depositados los cadáveres de D. Manuel Suarez Lanos, doña María E. Somes de Butler, don Manuel Costilla é Hidalgo, doña Severina Próspero, doña Antonia Manotoc, don Leonardo Tioco, doña Rita L. Somes y don Mariano Arechavala, y dá un plazo de 10 dias para renovarlos, pasando al osario comun los restos de los que no lo hubi esen sido. Para recoger las lápidas se dá el término de un mes.

Hoy se verán en la sala de lo civil de la Real Audiencia, por relacion del escribano de Quiapo, para la resolucion de providencia interlocutoria, los autos promovidos en el juzgado de aquel distrito, por doña R. G. contra don C. S., sobre devolucion de bienes. Abogado, don Hipólito Magsalin y Bautista.

En la sesion celebrada por la junta directiva de la sociedad musical filipina de Santa Cecilia, se acordó convocar á todos los sócios para su division en secciones y designacion de presidentes y secretarios de las mismas.

Tan pronto se llene este requisito se organizará un concierto, con el cual inaugurará la sociedad sus tareas.

Ayer circuló por la capital la noticia de que en el pueblo de Malabon había ocurrido una reyerta en la noche anterior, resultando herido con arma de fuego un español peninsular muy conocido en Manila. Deploramos que en una fiesta, en que

todo debe ser alegría y buen humor, ocurran accidentes como el que dejamos apuntado.

Nos dicen que será destinado en breve

Nos dicen que será destinado en breve á estas islas el coronel D. Horacio Sawa, que ha residido muchos años en esta Capital.

## AUTORIZACIONES

Doña Alejandra Gabriel, para rifar un cuadro mecánico, en combinacion con el sorteo de Lotería que ha de celebrarse en el mes de enero próximo. La rifa se compondrá de 250 papeletas con 160 números correlativos cada una y al precio de un peso por papeleta, hallándose depositado dicho cuadro en poder de don Gonzalo de Vargas, que vive en la calzada de San Marcelino núm. 5.

Don Gregorio Aguilera, vecino de Lipa,

para rifar una casa de mampostería, techada de hierro galvanizado, situada en la calle do Madrid núm. 4, de dicha villa, en combinacion con el sorteo de Lotería que ha de celebrarse en el mes de febrero próximo, La rifa se compondrá de 1.600 papeletas con 25 números correlativos cada una y al precio de cuatro pesos psr papeleta, hallándose depositada la escritura de propiedad de la casa citada en poder de don Juan Olaguivel, de Lipa.

D. José E. Vanta, vecino de San Ro-

D. José E. Vanta, vecino de San Roque, en Cavite, para rifar un relój y una sortija de oro, en combinacion con el sorteo de Lotería que ha de celebrarse en el mes de febrero próximo. La rifa se compondrá de 500 papeletas con 80 números correlativos cada una, y al precio de un peso por papeleta, hallándose depositados dichos objetos en poder de don Agapito Cor Cruz, vecino del pueblo de Caridad, de aquella provincia.

La Asociacion de San Vicente de Paul ha celebrado una de las cuatro juntas generales que señalan sus estatutos.

Se dió cuenta del estado de las conferencias, y del número y clase de cada una de las familias socorridas, y del movimiento de fondos, dándose cuenta por el Tesorero general del estado de los fondos de la junta central, por el cual se vé el buen resultado obtenido por la Asociacion.

Tambien se dió cuenta del estado recientemente organizado del patronato de señoras, el cual cuenta ya con algunos recursos para hacer frente á sus necesidades, acordándose el elogio que merecían las dignas damas que se habían impuesto esta obligacion.

La Asociacion ha dispuesto la apertura, en el próximo mes de enero, de la enseñanza en la parroquia de Manila, en las capillas de Guía, Dolores y San Pedro, de la doctrina cristiana para niños de ambos sexos y adultos, que quieran concurrir.

NOTAS DE COMUNICACIONES

Cartas en lista por desconocerse á sus destinatarios:

España. Don Eduardo Redondo, don Balbino Alduan, don Federico Voiz, don Emilio Villanueva, don Miguel Rodriguez.

Interior.
Don Zacarias Fuertes, don Juan García, don José Alba, doña Ceferina de Guía, don Cipriano Matela, don Mateo Asico, don Toribio Carbon, don Tomás Barrera, doña Ignacia Velazquez.

SUCESOS VARIOS

SERVICIOS DE LA VETERANA. Durante las últimas veinticuatro horas, se han llevado à cabo las siguientes aprehen-

Distrito de Sampaloc. Un natural, por promover escandalo en altas horas de la noche en la vía pública.

Santa Cruz. Tres indivíduos y un chino, por la misma falta, y cuatro naturales, por jugar à la perinola dentro del mercadillo de la calle de la Paz.

Binondo. Una mujer, mandada capturar como fugada del Hospicio de San José. Un cochero, por atropellar con su vehículo una tienda ambulante.

Un natural, por embriaguez. Un indivíduo y un chino, por promover es-cándalo y reñir en la vía pública.

En los diferentes arrabales, cinco cocheros, por infringir los bandos de policía, y un natural y un chino por estorbar con sus carretones el transite público.

#### TEATRO DE TONDO

#### LUCIA DE LAMERMOOR.

Como segunda funcion extraordinaria se puso en escena anoche en el teatro de la calle de Santo Cristo la ópera con que encabezamos estas líneas, para dar á conocer á la señorita Giorgi y al tenor señor Bo-

La ópera Lucía de Lamermoor es un spartito erizado de grandes dificultades, no solo para el cantante sino para el actor. Sabido es que de lo sublime á lo ridículo no hay más que un paso, por lo que es preciso ser benévolo con los artistas encargados de su interpretacion, siempre que desempeñen su cometido con algun acierto.

Comenzando por la señorita Giorgi, tiple ligera de la compañía, hemos de decir qui es una muger muy bella, de aire distinguido y elegante; que como cantante su voz es de regular volúmen, blanca y de mejores condiciones en los agudos que en los bajos.

Cantó muy bien el aria del primer acto, así como la parte que le corresponde en el duo que le sigue.

El número de gran dificultad, el aria de la locura, tuvo en la señorita Giorgi una intérprete regular. Emocionada, sin duda, por algunas muestras de desagrado á que dio lugar el concertante del segundo acto, cuyo final fué un tanto desastroso, no pudo lucir sus facultades, notándose un visible de-

caimiento hasta el final del número.

Tenemos entendido que tanto esta artista como la señorita Bourmann no habían hecho nunca Lucia ni Ernani, respectivamente: no comprendemos que el el director, ó quien sea, haya expuesto á un fracaso á los dos cuadros, pues lo lógico es darlos á conocer en obras en que todos los artistas tengan seguridad absoluta en sus particellas, de lo que se deduce que no hay que cerrar el juicio sobre las dos sopranos de la compañía, porque en obras que dominen, han de alcanzar mayor éxito que el obtenido en su presentacion.

El tenor señor Bogino, encargado de la parte de Edgardo, no podemos clasificarle con seguridad perfecta como tenor dramático o ligero: creemos que de ambas cosas tiene, faltándole alguna que otra condicion

para estar bien definido. La voz de este artista, apoyada siempre en la cabeza, no es de timbre agradable. pero vocaliza bien y canta su parte discretamente.

El que se nos presentó como bajo de la compañía, señor Beletti, hizo el barítono. Ya hemos hablado de las condiciones de este señor, resultando que en Lord Asthon está aún más fuera de sus facultades que en el Silva del Ernani.

El tenorino de las gritas, Lord Arturo, fué interpretado por el señor Verturolli, el que cumplió su cometido sin la menor protesta, cosa que viene á resultar un pequeño triunfo, pues el público está invariablemente prevenido contra este personaje de la obra.

La señora Baraldi, los señores Fabri y Fasfari cumplieron en sus insignificantes

papeles. Si no fuéramos cronistas, diríamos con respecto á la orquesta:

Non raggionar di lor, pero nuestro oficio no nos permite prescindir de ella. De seguir la orquesta como la hemos oido en la ópera Ernani y en Lucía de Lamermoor no será posible presenciar la audicion de una obra como tenemos derecho á exigir. Allí no hay ni unidad, ni matices, ni la mayor parte de los instrumentistas dominan sus respectivos instrumentos. Se nota una vacilacion ó inseguridad en las entradas, que destruye todo el efecto que el autor ha que-

rido producir.

En nuestras crónicas sucesivas no nos volveremos á ocupar de esta importantísima parte, pues cuando no se ha remediado en esta funcion, debe consistir en que es irre-

Los coros bien; el de señoras, afónico. Las decoraciones, muy buenas, de buen efecto todas ellas, así como el atrezzo y

La entrada, mediana, si se considera que se trata de un estreno y presentacion de dos nuevos artistas. El público, descorazonado.

CARLOS S. DEL VALLE.

### TELEGRAMAS

Londres, 20 noviembre. La emperatriz viuda de Federico, acompañada de sus hijos, ha llegado al palacio de Windsor. La recepcion ha sido de las más cordiales y cariñosas.

Numa Zilly y Wilson han publicado documentos que reflejan censura sobre varios personajes politicos, pero sin expresar revelaciones concretas.

Se dice que se está concertando el matri-monio entre el príncipe heredero de Italia y la princesa Clementina de Bélgica.

Paris, 27.

La Cámara de diputados ha suspendido sus sesiones protestando contra la presencia en ella de Mr. Wilson. Paris, 28.

El presidente de la Confederacion Suiza ha

Londres, 3 diciembre. Un prolongado debate ha tenido lugar en la Cámara de los Comunes sobre la situacion

El diputado Mr. Morley presentó una mocion abogando por el abandono de Suakim El sub-cretario del ministerio de Negocios extranjeros manifestó eutonces que los ingleses no abandonarían nunca á sus hermanos dejándoles sin amparo y á merced de los árabes. La mecion fué rechazada por 35 votos

Londres, 4.
El vapor Glencoe ha varado en (Hela) Bila?

La prensa semi-oficial de Berlin previene à los alemanes no tomen parte en el nuevo emprestito ruso y dicen que la propuesta conversion de fondos no es más que una estratagema para más vastos p'anes políticos.

(1) El «Glenc e» salió de Manila para Lóndres el 1.º del actual, y los agentes en esta plaza de los va-pores «Glen» tuvieron conocimiento del siniestro por los de Hong-kong,

## PENINSULA

## EL MUERTO RESUCITADO

Reproducimos integra la quinta sesion que publicamos en números anteriores por estracto telegráfico. Es sin duda alguna una de las más interesantes de este curioso proceso.

QUINTA SESION

Entramos en lo más interesante del juicio. Las precauciones adoptadas en el Palacio de Justicia, los gritos de las mujeres que á la puerta pugnan por abrirse paso, el entrar silencioso de algunos testigos, las miradas de recelo que se dirigen los unos, de inteligencia los otros, son rasgos curiosos é interesantes para la observacion en este cuadro famoso de El muerto resucitado.

El presidente se dispone à emplear gran energía para impedir que el público ejerza presion sobre los declarantes.

#### LA VISTA

Se abre la sesion con una concurrencia inu-

DON FELIPE DIAZ DE LA CRUZ

Cuando el presidente llama à este testigo, que es el primero de cargo y el autor de la denuncia, se produce en el público un murmullo extraordinario, al que sigue un silencio sepulcral.

Don Felipe Diaz de la Cruz es más alto que bajo, moreno, y en su rostro se advierten las huellas que los disgustos han grabado para siempre en su rostro; su cabellera gris, la correccion en su traje y modales y el papel importantísimo que juega en este asunto, ha-cen que todas las miradas se dirijan á él con excrutadora ansiedad.

Presidente.—(Le hace las preguntas generales de la ley.) ¿Conoce V. al procesado por esta causa?

Testigo. - De conocimiento propio no, señor. Fiscal.—¿Usted tiene conocimiento de una manifestacion que ocurrió en Plasencia en octubre de 1886?

Testigo. - Exactamente. Fiscal.—¿Se componía de mujeres?

Testigo.—No ví más que jóvenes. Fiscal.—¿Recuerda V. qué gritos proferían? Testigo.—Sí, señor ¡viva don Eustaquio Campo! ¡qué le den lo que es suyo! y que abandone esta casa el que la ocupa, que era

el declarante. Fiscal.-¿Y á qué cree V. que obedecía

Testigo.-Lo comprendía, pero no me lo explicaba.

Fiscal,- No comprendo. Testigo. - Si el señor fiscal me lo permite lo explicaré.

Fiscal.—Si, señor. Explíquelo V. Testigo.—Hace con pausa y serenidad la minuciosa relacion de cuanto ocurrió antes de aquella manifestacion, primera noticia que tuvo de la presentacion en esta localidad de un forastero con el nombre de don Eustaquio Campo: creyó que se trataba de una broma, y cuando se apercibió que era en serio manifestó que no concebía en Plasencia un ab-

surdo semejante. Relata despues el paso que dió cerca del jefe de la Guardia civil, para evitar el timo de que temía fuera a ser víctima el honradisimo José Ayala.

Entonces circulaban ya por la poblacion infamantes, denigrantes y calumniosas frases, que son del vulgo, que están en todas partes, que no se determinan en una sola persona à quien perseguir, que son como Dios, que existe, no se le vé y està en todos los sitios.

La manifestacion se verificó à las puertas de su casa y llevaba como bandera una escoba con espartos. Repite la síntesis de la denuncia, que for-

mulo en la misma forma que publicamos en su dia, casi con las mismas palabras. Timorato aquel señor Juez en demasía, se le ocurrió citar à las autoridades; el presidente de la Audiencia no concurrió, ni concurrieron el fiscal, el alcalde y el juez mu-

nicipal, conviniendo que la denuncia se for-

mulara por escrito, y ahí está. Fiscal. -¿Sabe V. qué personas condujeron

à esta ciudad à aquel sujeto? Testigo.-El rumor público lo ha dicho ya, la prensa lo ha repetido. Fiscal. - ¿Se lo dijo à V. el capitán, le en-

señó los documentos? Testigo.-Ni hablé con él, ni ví nada. Por referencias supe que había presentado docu-mentos de personalidad como Eugenio Santa Olalla.

Fiscal.—¿Sabe V. què actos verificó el procesado despues de la visita de la guardia ci-

vil, como Eustaquio Campo? Testigo.—Me parece que la pregunta está equivocada, ¿Quiere S. S. decir si se refiere á la época de la visita de la guardia civil ó de la denuncia?

Fiscal.—Me refiero á esto. ¿Podría V. relatar los términos más principales?

Testigo.—Sé que por aquellos días recibió regalos como platos de dulce y obsequios de otra naturaleza, como si fuera don Eustaquio Campo, pues à este se referian. Fiscal.—¿Sabe V. si en alguna época salió

don Eustaquio del manicomio?

Testigo.—No he oído jamás ni sabido nunca que faltara un solo día del manicomio mientras allí estuvo, obligado por su enfermedad. Fiscal.—Puede V. formular nuevos cargos contra el procesado por haberse adjudicado la personalidad de don Eustaquio Campo?

Testigo – Si, señor. Entablado el proceso cuando en Septiembre del año pasado me ratifiqué ante el juez en la denuncia, le tuve que reconocer y desde entonces digo que parece mentira haya persona alguna que por sí co-nociera à don Eustaquio Campo física y moralmente, que à no tener perturbado su cerebro o maleada su intencion, diga que Eustaquio Campo es el procesado.

Son tan antitéticas una y otra personalidad, que no se concibe tan gran ofuscacion por parte de quien tuvo el deber de conocerle. (Rumores.)

Examina minuciosamente los detalles para justificar sus palabras, fijándose en la frente casi recta y saliente, la superficie de la cabeza casi plana, la cara casi vertical con la frente, sus ojos grandes, hermosos, constituyendo su más bello adorno, los labios remangados, la nariz recta, el acento extremeño puro de Eustaquio; no pueden confundirse con los ojos de este indivíduo que parecen abiertos con punzon, la cabeza convexa, la nariz arqueada, su color blanco, su acento castellano y otros tantos signos de evidente diferencia.

Jamás fué bizco—añade—por mucho empeño que haya en decir lo contrario; jamás fué bizco, jamás fuè cojo, juntos cazamos mucho y trepamos por estos cerros inmediatos, y este indivíduo es bizco y cojo.

Concluyó diciendo que no comprende que pueda haber persona que conociendo á Eustaquio Campo en el procesado, no tenga el corazón perturbado ó maleada la conciencia. Fiscal.—¿El procesado por esta causa después del escrito de denuncia ha verificado actos reca-

bando la personalidad de don Eustaquio? Testigo.—Para mí es indudable. Partamos del principio de que hace dos años falto de esta localidad. Cuando vine a roconocerle le pregunté si se creía con la personalidad de Eustaquio, y me dijo que si —¿Y por qué? – le pregunté—Porque me han convencido mis parientes y amigos.

Fiscal.—¿Ha ejecutado actos por los cuales se deduzca la comision de ese delito? Testigo. -Los ha ejecutado, sino como delito, sí con una personalidad que no es suya. Fiscal.-¿Sabe el testigo si hay alguien que

pueda estar interesado en causarle diños con Testigo.—Los sucesos me han hecho creer que sí. Hay periódicos que se han creado con ese objeto, tengo entabadas varias acciones con este motivo, y aquí parece como que las iras se desatan contra mi honra, cada día más

limpia y hoy más que nunca. Sin embargo, cuando el tribunal resuelva este proceso, que parece que no tiene término, tendré ocasion de deducir todas aquellas

á que haya dado lugar. Defensa. -Ha dicho V. que no considera que nadie declare que el procesado es don Eustaquio Campo sin tener maleada la conciencia y perturbado su corazón. ¿Sabe V. si padecía don Eustaquio estrabismo y cojera?

Testigo.—Me consta de una manera cierta y positiva que hasta el año 60 en que yo le ví no era bizco ni cojo. Defensa.—¿De manera que desde el 60 al 65 puede haberlo obtenido sin que los que lo afirman tenga maleada su conciencia o per-

Testigo. - Diré al señor abogado. Puede suceder, siempre que haya desaparecido antes de 1876, en que le vi en el manicomio, y si el presidente me permite diré que el denunciante no ha necesitado puentes de plata para huir, sino las alas de su impaciencia para venir a defender aquí, señor abogado defensor, mi

honra que se lastima. Defensa.—¿Cómo es que siendo mayor que don Eustaquio no se desdeñaba de alternar con él, que era más jóven?

Testigo.—Contestó refiriendo sus intimidades con proligidad para demostrar que à pesar de la edad vivió con él y con él tomó parte en muchos actos de la vida.

Defensa.—Se dirige al presidente para evitar que el testigo le dirija reconvenciones por sus palabras.

Fiscal.—¿Qué edad tiene V.? Testigo.—Cincuenta y seis años. Defensa.-V. se casó primero con doña Ana

Testigo.—Si, señor.

Defensor.—¿Es cierto que entabló V. un pleito, muerta su mujer, con su suegro, por entrega de la dote? Testigo. - Eso es enteramente inexacto.

Defensor. - No hubo nada? Testigo. - Eso es enteramente inexacto, senor abogado. Defensor.-Quizás mis datos sean erróneos.

Testigo. -Es pos ble, señor abogado. Defensor. - ¿Puede decir qué intervencion tuvo el testigo en la testamentaria de don Rafael

Campo? Testigo.—Considero impertinente, señor presidente, cuanto se refiere a mi vida privada. Aquí se viene à reconocer à ese procesado. Presidente.-Le ha contestado el testigo à

la defensa en esa parte. Pu-de contestarle ahora en la pregunta que le ha hecho. Defensa.—Repite la pregunta. Testigo.—Esto no lo consilero tan imper-

tinente Explica la intervencion que tuvo como abogado en aquel expediente. Defensa. - ¿Es cierto que en ese expediente en que V. intervino como abogado y la testa-

mentaria, que después fué su mujer, se rebajaron 5.000 duros en la dehesa de Berrocillo? Testigo.-No podía yo suponer que se hiciera esta pregunta; pero, en fin, aunque mi memoria está muy trabajada y gastada, y aun sin tener aquellos antecedentes de los escritos, procuraré ilustrar en lo posible à la defensa, y al tribunal, que está por cima de la defensa y de nosotros.

Hace una minuciosa reseña de cuanto hubo en aquel expediente. El tribunal y el público escucha con atencion extraordinaria la serena palabra del testigo, explicándolo todo categó-Defensa.—Celebro mucho oirle para aclarar

bara la situacion de la defensa. Presidente.-El testigo no ha dicho nada que pueda molestar á la defensa. Defensa.- ¿Es verdad que con motivo de ser

la verdad, pero bueno sería que no menosca-

abogado en esos asuntos, cogió papeles y vio-lentó à la testamentaría, doña Francisca Be-

lloso, para hacerla su mujer? Presidente.-Ruego à la defensa se atenga à preguntas pertinentes.

Defensa.—Cada cual tiene su criterio en las preguntas, y yo las considero pertinentes. Fiscal.—Cree que la pregunta de la defensa es impertinente.

Así se considera. Presidente. - Escribala V. Secretario-Escribe esto que le dicta la de-

«Si es cierto que para contraer matrimonio con doña Francisca Belloso violentó en alguna forma á dicha señora aprovechando papeles importantes de la pertenencia de don Rafael Eusebio Campos. y que podían afectar á doña Francisca Belloso.»

Testigo. -¿Me permite el presidente? Presidente. - Luego.

Fiscal.—Esa pregunta es la que he considerado impertinente. Defensa.-Ruego se haga constar mi protesta.

Presidente.—Cuando la Sala acuerde. Defensa.—Siento haberme adelantado. Presidente. - La Sala acuerda considerarla como impertinente, y admitir la protesta de la defensa. Puede continuar la defensa.

Defensa.—Despues de casado con doña Fran-

cisca Belloso, ¿continuó siendo V. abogado en los incidentes suscitados por los Ayalas en el expediente de testamentaria? Testigo. - La pregunta no está clara, porque no hay tales Ayalas, sino Manuel Ayala.

Hace una relacion minuciosa y en términos enérgicos y claros de todos los incidentes de la testamentaria. El calor en estos momentos es insoportable.

Defensa.-El testigo, como abogado en la testamentaria, atacó en el fondo, ya que no en la forma, la intervencion de Ayala? Testigo.—Aclaremos. No la consideraba pre-

Defensa. Si no consideraba las diligencias de Ayala necesarias, cómo en una carta dirigida à D. Antonio Pujadas lo cree impres-

Testigo.—Que se lea la carta. Defensa.—Que se lea.

Secretario.—(Lee la carta que tiene fecha 30 de Noviembre de 1876.)

Presidente.—¿Esa carta es de V.? Testigo.—Sí, señor, y la explicaré. Era ne-cesario entonces defenderse en el terreno privado de la calumnia, porque era necesarfo acreditar sobradamente que D. Rafael Campo no metió à su hijo en el manicomio por en cerrarle, sino por la desgracia de estar loco. Defensa.—¿Como era esto tan necesario, si

no se había entablado la querella criminal?
Testigo.—El escrito se produjo, pero en los momentos en que se hacía fué el asunto à Caceres en apelacion y desde allí pasó la Supremo donde estuvo dos años, y sabe la defensa que hasta esa época el ofendido no estaba en condiciones de perseguir la calumnia. Defensa.—¡Ha dicho el testigo que no había oido nada sobre la duda de incapacidad?

Testigo.—Hay confusion en la pregunta. Yo no he dicho lo que S. S. se supone. He dicho que no of nada que pusiera en duda s bre la estancia en el manicomio de D. Eustrquio. Para probar su incapacidad fué reconocido

don Eustiquio en aquella época por médicos ajeuos al establecimiento. Defensa.—¿Cómo es que el testigo pronunció en un is vistas las frases de no ha venido

ni vendra? Testigo. -No tenia conciencia de haber pronunciado esas palabras, me he informado al ver que tento se me arrojaban sobre el rostro, y, en efecto, las he dicho, pero en sentido totalmente contrario al que circula por ani entre el vulgo

Se trataba del expediente de curaduría ejemplar, y los testamentarios no podían arrancar del manicomio à don Eustaquio, donde le dejó Solo el juez podía arrancarle de allí ó el curador ejemplar cuando le fuese discernido

el cargo. Los testamentarios ni le traian, ni le podian traer. Por eso dije por estos: Ni ha venido ni vendrá. Defensa.--¿Cuáles fueron los motivos que impidieron à doña Francisca Belloso ir de Barcelona al manicomio de San Baudilio. habién-

dose hecho el viaje à su instancia con el ex-clusivo objeto de ver à don Eustaquio? Testigo.—Parece mentira que tenga que dar explicaciones de esto, que está al alcance de de la más vulgar inteligencia. Doña Francirca Belloso tenía verdadera adoracion por don Eustaquio, tenía interés en que viniera à vivir con nosotros, y yo tuve que hacer es-fuerzos poderosos para hacerla comprender lo grave que serír echar sobre nosotros esa res-

ponsabilidad. Hicimos un viaje á tomar baños en Cata-luña, y cuando llegamos á Barcelona llevaba ya un año mi mujer enferma de la garganta, y yo me opuse a que fuera, porque no podía consentir que las emociones prohibidas por la ciencia la fueran perdiciales à su salud y

precipitaran su fallecimiento. Defensa.- ¿El telegrama en que le participaron el fallecimiento, tenía la fecha del 18 ó del 19 de setiembre? Testigo.—Le tengo en el bolsillo.

Defensa.—No hay necesidad de él. Defensa.—En el tiempo en que V. estuvo casado con doña Francisca Belloso, ¿supo que tuviera algun ataque de paralisis don Eustaquio?

Testigo.-No recuerdo de ninguno. Defensa.-¿Es verdad que cuando vino don Manuel Prieto. celebró con V. una conferencia secreta, y en ella, con la libertad del secreto, le entregó la certificacion de defuncion, y le dijo que quedaba vivo don Eustaquio?

Testigo.—Permitame que me asombre. Eso es tan estupendo, tan ridículo, que me maravilla se me pregunte. (La actitud de indignacion que revelan sus ademanes produce gran

Defensa.—¡Es cierto que Concha Somera entraba en su casa con alguna frecuencia?

Presidente.-Le dice que conteste categori-

Testigo.—Entraba en efecto. Defensa.-¿Sabe si celebró alguna entrevista con su mujer à solas? Testigo. – No lo sé.

D finsor. -¿Sibe si le otorgaba su confianza? Testigo. -Por el carácter de mi mujer y por el estado de aquella pobre chica, lo niego terminantemente. Presidente .-- ¿Posée algunos bienes de pro-

cedencia de dou Rafael del Campo?

raduria?

la sesion.

Testigo. -Si, señor. Me encuentro en el usufracto de la dehesa Berrocalillo y la mitad de la casa de la calle del Rey. Presidente.—¡Sabe si el procesado ha recla-mado à alguien lo que le correspondiere à

don Eustaquio? Testigo. A mí no, y no sé si á alguien lo habrá hecho. Defensa.—¿El quinto que V. usufructúa está sujeto à lo que resulfe del expediente de cu-

Testigo. -Si, señor. Defensa.-Nada más. Se retira el testigo, sin murmullos. Presidente.—Se suspende por cinco minutos

FERNANDO REGIDOR PAREJO. Contesta à las generales de la ley.

Fiscal. - Le pregunta por la manifestacion. Testigo.-Dice que sí, pero que ignora qué personas fueron las instigadoras. Fiscal.-¿Sabe si el sujeto que vino con el

nombre de Eugenio Santa Olalla y despues llamaron Eustaquio es este?

Testigo.-No, señor; no lo sé. He oido eso en la ciudad.

Fiscal -¿Conoce V. quién es el procesado? Testigo.—No sé quién es. Fiscal.—¿Conoció V. á don Eustaquio? Testigo.-Puede decirse que no, porque ape-

nas le vi. Fiscal.—¿Sabe V. si don Eustaquio se escapó alguna vez del manicomio? Testigo.—No of nada; no, señor.

Defensa. - ¿Le dijeron à V. alguna vez que don Eustaquio no había muerto, sino que Testigo.-En aquella época no. Despues se

dice de público en la ciudad. Defensa.—Antes de marcharse Concha Somera al manicomio, ¿le dijo á V. que cuando se encontrara en un peligro fuese V. á auxiliarla, y al irse le entregó un papel? Testigo.-Mucho antes.

Defensa.—¿Es cierto que le entregó à V. un papel y que este originó una cuestion entre V. y un pariente de Concha? Testigo.-Yo no puedo decir sí me entregó

ese papel ó no; pero lo que sí niego es que la cuestion tuviera ese origen. Defensa.—¿A V. le habló así misteriosamente

de una luz que iba á traer? Testigo. -Si, señor. Me habló muchas veces. Pero como había estado loca y era una señora amiga por recomendacien de su padre, no la

Defensa.—¿Es cierto que le escribió à V. una carta desde del manicomio? Testigo.—Sí señor.

Defensa.-¿Y qué le dijo à V.? Testigo.—Que fuera en su busca. Si algo más decia, no me acuerdo. Defensa.—¡Sabe V. si antes de ir à San Baudilio la llevaron à otro manicomio?

Testigo.-No sé nada. Defensa.-¿Sabe V. si antes de ir à San Baudilio estuvo en el hospital de esta ciudad? Testigo. - Sí, señor.

Dice que antes era hortelano y ahora es heredero de Eustaquio Campo, à quien conoce. Se confunde, la gente se rie, y él dice.

—Hagan ustedes el favor de callarse.

Contestando al fiscal dice que conoció muy poco à don Rafael Campo y su hijo Eustaquio. Dice que para él el procesado es don Eustaquio y que está dispuesto á entregarle sus bienes. Fiscal.—¿Y en qué se funda V. para creerlo

Testigo.—En que me lo dice el corazon. Al dar las señas de don Eustaquio dice que pa-

Fiscal.—¿Y qué es eso? Testigo.—Pues así, vista turnia; vamos, que no está claro eso. Dice que siempre cojeó un poquito, que no le reparó si tenía en la

cesado, y es su tia política.

la primera noticia por Fernando Heras, y que este lo sabía por Concha Somera. Fiscal.-¿Y cómo lo supo esta?

tivamente. Habla con mucha facilidad, y la dejan correr. No fué en balde. La testigo en su relacion menciona diferentes veces à don Felipe, entresacando cargos sobre su conducta.

Dice que el procesado es su sobrino don Eustaquio Campo. Dice que le conoció muy poco, porque desde 12 años estuvo el declarante en el campo.

parecía á don Eustaquio. Testigo.—No dije eso. Dije que había tenido

Dice que antes de que muriese tenían desconfianza de ello. Fiscal.—¿Y por què razon? Testigo.—Pues no sé decirlo.

Testigo.—No lo sé. Fiscal.—No sabe V. nada? Testigo.—Se decía que como era rico podian haberle dado un jicarazo.

Testigo .-- Si, señor. Pero los herederos no han dicho nada. Fiscal.-¿Y como le ha reconocido V.?

(Este testigo es importante, Fué uno de los que trajeron al procesado.)

Presidente.- ¿Es V. amigo suyo? Testigo.—Intimo.
Fiscal.—¿Usted conoció à don Eustaquio? Testigo.-No, señor. Fiscal.—Pues entonces, ¿como es eso?

Testigo.-Porque me lo dice mi concencia y lo conocen sus parientes. Se extiende para emitir juicio sobre el procesado, que es digno y no un impostor. Hace la historia del asunto desde que Con-

adquirió por esta señora simpatías y se le ocurrio que había un misterio en el asunto. Hizo relacion de las medias palabras que empleaba Concha en aquellos dias, y dá muchas vueltas al rededor de un misterio y un secreto. Concha se manifestó en los comienzos muy reservada, porque iba envuelta la vida

de alguien. Cuando murió la señora Belloso, Concha me dijo que había llegado el momento de decirle algo, y despues de recomendarme nuevamente el secreto, me dijo:-D. Eustaquio Campo es vivo. Durante cinco ó seis meses estuvo visitando mi casa, inspirando recelos á mi mujer, que me acusó de infidelidad, recelos que solo

Concha no me daba razones; no pasaba de

Pasada la época del cólera, escribí por consejo de Concha a un señor de Barcelona para que preguntara à una hija que tenía en el manicomio si el carpintero viejo vivía. No hubo contestacion à esta carta.

había hablado con Eustaquio. tes, sin que resulte mayor claridad. Todavía

estamos en el misterio. Faltan diez minutos de sesion cuando el fiscal empieza à interrogar al testigo, despues de la amplia relacion.

(Se continuará.)

MIGUEL AYALA MELCHOR.

Presidente.-Eso corresponde decirlo al tri-

decía estrabismo.

cara señales de cicatriz. La defensa le hace algunas preguntas de escaso interés.

#### JULIANA VALIENTE.

Es la dueña de la casa donde vive el pro-Dice que no murió porque está allí. Que supo

Testigo.-No lo sé, porque como estuvo loca en la casa, se enteraría, pero no lo sé posi-

El procesado mantiene una actitud severa.

JOSE AYALA BODEQUERO.

Fiscal.—En la declaracion que V. prestó en el juzgado dijo que el procesado hoy no se con él poco trato.

Fiscal.—¿Quien podía tener interés en su muerte?

Fiscal.—¿Y á quien podía aprovechar eso? Testigo.—A los herederos. Fiscal.-¿Y V. no es heredero?

Testigo.-Por las señales que tiene. La defensa le interroga sobre algunos de-

FERNANDO HERAS GARCIA. Dice que es amigo de don Eustaquio Campo. dirigiéndose al procesado.

cha Somera vino del manicomio, y entonces

pude hacer desaparecer à costa de grandes es-

su dicho.

Desconfió de mí sin duda y se entendió con Francisco Ayala. A los pocos dias me dijo que Continúa la relacion con todos sus inciden-

Plasencia 23 octubre 1838.

(antes A. Lopez y Comp.) REPRESENTADA POR LA

Compañía general de tabacos de Filipinas.

El vapor-correo ISLA DE MINDANAO.

Capitan

Saldrá el 5 de enero á las nueve de la mañana para Barcelona, haciendo escalas en Valencia, Cartagena, Cádiz, Vigo, Coruña y Liverpool: admite pasaje y carga.

Este y los demás vapores de la Compañía, reciben tambien carga para Gènova y Nápoles, con trasbordo en Barcelona; y para Londres, Amberes y Hamburgo, con trasbordo en Liverpool.

El registro se cerrará el dia 2.

Se efectuan seguros sobre embarques en estos Vapores con la bonificacion de 5 por 100.

Se efectuan seguros sobre embarques en estos Vapores con la bonificacion de 5 por 100.

Los equipajes se recojerán en el contra-registro de la Aduana nueva, prévia presentacion del billete de pasaje, desde las 8 de la mañana hasta las tres de la tarde del viérnes 4 del presente mes.

Desde dos horas antes de la salida, estará en el pantalan de los vapores de Cavite uno para conducir el pasaje á bordo; estando prohibido el embarque el dia anterior.

Administracion, Goiti, 11.

SE ALQUILA la casa calle de la Fundicion nú-

mero 1: en San Miguel, Malaca-

la casa núm. 6 de la calle de

Escaldo en Quiapo; en la contigua núm. 8, entresuelo darán

SE ALQUILAN Los entresuelos de la casa nú-

mero 16, de la calle Nueva de la Ermita; de su precio y condiciones

en el almacen del «Glob).»

**ENTRESUELO** 

Se alquila en la calle de Anda, n.º 21; darán razon en la misma.

SE ALQUILA

la casa núm. 5, de la calzada

Se alquila

SE ALQUILA la bonita casa de la calzada de

Se alquila

CASA-AGENCIA DE EMPEÑOS

DE D. RICARDO C. GONZALEZ. Plaza de Galderon de la Barca, núm. 15. El viérnes 114 de diciembre

en adelante, en este estableci-miento, tendrá lugar la almor e la

MARTILLO

DE GENATO Y COMPAÑÍA.

don Ricardo C. Gonzalez, venderemos en almoneda en su establecimiento, el día 14 de diciem-

bre las alhajas de oro, brillan-

de Tanduay.

PREMIADOS EN LAS EXPOSICIO-

NES DE FILADELFIA Y PARÍS DE 1876 Y 1878.

Aguardiente rectificado de 36 á

Anisado id. de varios grados.

Bazar Filipino.

Cabezadas, baticolas, accones para estribos, mantillas, bocados.

serretas, estribos, espuelas y es-

polines, látigos de carruage y de

Asientos de goma, cínturones, cantimploras, bocinas, collares para perros, juegos de dominó,

de ajedrez y loteria; cepillos para uñas, para dientes, para cabeza,

para ropa, para mesa y para za-

Romanas y balanzas de mano

Bazar Filipino.

31, Escolta, esquina de la calle de

San Jacinto.

nas de salon, cartuchos; cuchi-

llería inglesa fina en navajas de

afeitar y cortapiumas, tijeras para

INCHAUSTI Y C.

40 grados Cartier.

Genato y C.ª

gún reglamento.

Debidamente autorizados por

ventas

Alix núm. 35, (Sampaloc.)

Compras V

ñang 3, darán razón.

razón.

VAPOR-CORREO GRAVINA. Saldrá para Culión, Cuyo, Puerto Princesa, Balabac, Cagayan de Joló, Joló, Isabela de Basilan, Zamboanga y Cottabato, el sá-bado 15 del corriente.

Admite carga y pasaje Larrinaga y Echeita.

VAPOR-CORREO RÓMULUS.
Saldrá en viaje impar para Batangas, Calapan, Boac, Laguimanoc, Pasacao, San Pascual, Palanoc, Donsol, Sorsogón, Legaspi, Virac y Tabaco, el sábado 15 del actual, regresando por las escalas

blón, Batan, Iloilo, Dapítan, Du-maguete y Cebú, el sábado 15 del actual, regresando por Iloilo, Ba-tan y Bomblón.

Aldecoa y C.ª VAPOR-CORREO MINDANAO. Saldrá para Subic, Sual, San Fernando, Caoayan, Currimao y Aparri, el sábado 15 del actual,

Aldecao y C.ª VAPOR CAMIGUIN. Será despachado en breve para

Dagupan. Para carga y pasaje, acúdase á de Iris.

regresando por las mismas esca-

VAPOR LUZÓN. Saldrá para Catbalogan y Taclo la casa de tabla con techo de ban, con escala en Palanoc, el hierro galvanizado, en la calle

miércoles 12 del actual á las cua-tro de la tarde.

Admite carga y pagaio

Admite carga y pagaio Admite carga y pasaje

José Reyes.

PARA ILOILO. dicho punto, hoy miércoles 12 del actual à las cuatro de la tarde.

Para carga y pasaje, acúdase á Macleod y C.\*

De su precio y condiciones, informaran en la calle de Magalla nes núm. 1 altos, donde estan las llaves.

VAPOR VISAYAS. Saldrá directamente para Zamboanga y Cottabato, (regresando en los mismos puertos con escalas en Cagayan de Misamis y altos. Tacloban,) el juéves 13 del actual á las cuatro de su tarde. Admite carga y pasaje B. G. Tan-Auco.

VAPOR ZAFIRO. Saldrá para Hong-Kong y Emuy, el mártes 11 del actual, á las cuatro de la tarde.

Para carga y pasaje, acúdase á Warner, Blodgett y C.ª VAPOR DIAMANTE.

Saldrá para Hong-Kong y Emuy, desde las nueve de la mañana el viérnes 14 del actual á las en adelante, en este establecicuatro de la tarde. Para carga y pasaje, acúdase á de alhajas, cuyo plazo de em-Warner, Blodgett y C.\* de alhajas, cuyo plazo de em-peño ha vencido según regla-

VAPOR BOLINAO, Saldrà para Masbate, Camiguin y Cagayan de Misamis, el dia 13 del actual à las doce de la ma-

Admite carga y pasaje F. L. Roxas.

VAPOR BACOLOD. Saldrá para Lucena, Unisan y tes, diamantes, perlas etc., cuyo Boac, el miércoles 12 del corriente plazo de empeño ha vencido seá las cuatro de la tarde. Para carga y pasaje, acúdase al capitan á bordo.

Inchausti y C.a

#### AVISOS

EN EL TRAYECTO QUE MEdia desde la calle Real de Manila, hasta la de San Nicolás (Binondo) se han extraviado seis billetes enteros pertenecientes al sorteo de la lotería nacional que ha de celebrarse el dia 21 del corriente mes, se suplica á la persona que los hubiere hallado, los entregue en la casa núm. 70 de la citada calle de San Nicolás ó en la redaccion de este periódico, donde se le gratificará Diciembre 11 de 1888.

#### AVISO

Acordada la liquidación de la casa Borri y Franco se ruega a cuantos tengan cuentas á favor de la misma hagan estas efectivas dentro del más breve plazo á D. Jose Borri nombrado liquidador de aquella razón social. Manila 11 de diciembre de 1888.

#### Se necesitan

un Maestro y una Maestra ide patos, idem líquido, escobas para Instucción primaría, con título, piso y para quizame. que conozcan el dialecto Ilocano.—Son para la Colonia agríco-la de «San Antonio» en llagan (Isabela de Luzón).

Se dará la preferencia á un matrimonio. Para más pormenores, dirigirse á las oficinas de la Compañía General de Tabay fuego central de piston de 1 y 2 cañones, revolwers, carabi-PLAZA DE GOITI 11.

Desde esta fecha queda autori- bordar, para unas, para costura se vende uno, usado, enganchado zado D. Angel Acevedo, para fir-mar por procuración en todos mis caballos, para podar, para hojala calzada de San negocios, según poder otrogado tero; limas para uñas, esquilado al mismo.

mismo.

Manila 6 de diciembre de 1888.

7,12

N. Font.

# Bazar-"La Puerta del Sol"-Manila.

Precio fijo, económico y al contado.

Magnífico y variado surtido de preciosidades y objetos de lujo propios para regalos de Pascua desde pfs 1, hasta pfs. 150.

Gran Exposición de

JUGUETES JUGUETES

> Y MÁS JUGUETES. PRECIOS BAJOS

Bazar-LA PUERTA DEL SOL-Manila.

Quilez ilocanos fuertes y ligeros:

Asi llueva ó nó, el Quilez es el gran carruaje para todo uso en Filipinas. de 4 ruedas, portezuelas laterales, plateados, forro paño, para 1 y 2 caballos, de pfs. 230 y pfs. 260. de 2 » id. id. id. de pfs. 110 y pfs. 120. SE ALQUILA

actual, regresando por las escalas de costumbre.

SE ALQUILA

la casa núm. 28; de la calle de Santa Rosa, Quiapo: darán razón Fabricados con materiales de 1.º en la reputada carrocería de D. PRIMITIVO FORMOSO de Vigan, Solana 29, entresuelo.

VAPOR-CORREO ÆOLUS.

SE ALQUILA

SE ALQUILA

la casa núm. 28; de la calle de Santa Rosa, Quiapo: darán razón Fabricados con materiales de 1.º en la reputada carrocería de D. PRIMITIVO FORMOSO de Vigan, (Ilocos Sur.) premiada en la Exposicion de Filipinas, Madrid, 1887.—Se mandan á provincias perfectamente empacados y enjaulados y SOLO LOS VENDE EN MANILA.

Louis Genú.-Jólo, núm. 9-Binondo.

Compañía General de Tabacos de Filipinas

PROVEEDORA DE LA REAL CASA,

Premiada con diploma de honor en las exposiciones de Manila 1882, Amsterdan 1883, Amberes 1885 Y CON EL GRAN DIPLOMA DE HONOR EN LA DE

FILIPINAS, EN MADRID 1887.

Precios corrientes de la fábrica FLOR DE LA ISABELA,

	Vitolas Cubanas.	Peso	d spaid		ECIO ILLAR.	Menas Filipinas.	-ky s	del et	PRI POR M	CIO
-	VILOIAS CUDANAS.	por millar	Envase	Ps.	Cs.	ob bahandand at obtain	Peso por millar	Envase	Ps.	Cs.
And the second s	Incomparables Imperiales. Regios Primo de Rivera. Regalía Antonio Lopez. Regalía Imperial. Excepcionales. Cazadores Imperiales. Regalía Gustavo Pereire. Non-Plus-ultra. Bouquets. Isabeles Reina Victoria. Culebras. Regalía Comme il faut. Cazadores.	24 23 23 22 22 22 23 18 18 14 17 17 17 17 17	25 25 25 25 50 50 25 50 50 50 50 50 50	100 70 60 60 50 50 45 45 45 40 40 40 40 38	;;;;;;;;;;;;;;;;;;;;;;;;;;;;;;;;;;;;;;	1.* Habano. Nuevo Habano Extra. Nuevo Habano Superior. Nuevo Habano. 2.* Habano. 3.* Habano. 4.* Habano. 1.* Cortado. Nuevo Cortado Extra. Nuevo Cortado Superior. Nuevo Cortado. 2.* Cortado. 2.* Cortado. Duquesitas. Marquesitas. Condesitas.	14 á 20 14 á 18 14 á 18 10 1 [2 8 1 [2 5 1 [2 3 1 [2 19 á 20 14 á 18 14 á 18	250 500 500 500 500 500 500 250 500 500	14 14 12 10 8 7 6 5 14 14 12 10 8 7	50 50 50 50 50 7 50 50 50
	Vegueros Regalía Filipina. Regalía Británica Brevas Imperiales Brevas. Exquisitos Carolinas. Reinas. Orientales. Media Regalía Casales. Conchas especiales. Cilindrados. Lóndres. Princesas. Entreactos Infantes. Regalía de la Reina. Conchitasflor Entreactos Gilindrados. Conchas. Populares. Coquetas.	20 20 20 20 15 14 14 14 17 17 17 12 17 14 17 10 10 10 12 12 12 16 16	2 100 100 100 100 100 100 100 100	38 35 35 32 30 30 26 26 22 22 20 20 20 20 20 18 18 16 15 14	), ), ), ), ), ), ), ), ), ), ), ), ), )	Marquesitas Condesitas. Señoritas.  PICADURA.  Extra Superior prensada. Hebra id. Superior id. Corriente id. Suelta de 1. Suelta de 2.  CIGARRILLOS.  Farolitos. Emboquillados largos. Id. cortos. Engomados entrelargos. Id. cortos.  Largos. Arroz, Alquitran, Entre-Pectoral y Trigo. largos. Cortos. China.	31[2 45[8 27[8 27[8 41[2 33[8 23]4	150 200 200 200 200	por	;; ;; ecio libra.   50   50   371 2   20   30   15   ecio millar.   ;; 50   ;; 50

Para la venta al por menor y por mayor tiene la compañía una ABAQUERI
(al lado del Café de la Marina)

dientes á la referida casa.

ESCOLTA NÚM. 2, donde hay constantemente surtido de todas las menas, á los mismos precios y condiciones que en la fábrica.

Bazar Filipino.

Manila 1.º de setiembre de 1887.

31, Escolta, esquina de la calle de San Jacinto. Artículos de quincalla en cerraduras para aparador, para puertas, para cajon, para pupitre y para baul, Candados de cobre y de hierro ordinarios y de patente. Tiradores de loza para puertas y

para cajon. 31, Escolta, esquina de la calle de San Jacinto. Fallevas, pasadores. pestillos, cerrojos, tranquillas, llamadores para puertas. Surtido completo de limas y herramientas de todas clases. Inodoros con y sin conducto de agua.

Percha para ropa, planchas para id., y de vapor, campanillas y timbres, llaves para tuercas, 1

PIEDRAS DE ILOCOS. Se venden algunas: Murallon, nam. 24.

Brochas de afeitar, peines y lendreras, espejos de viaje, calzadores de asta, betun para za-LA CONCEPCIÓN.

Las hay con y sin marco en la Estampería del Pilar, Real de Manila num. 15.

Se vende

Gran surtido de armas en escopetas Lefaucheaux, Remington, y fuego central de piston de 1 calle de Madrid núm. 6. 1 una vaca lechera con su cria, darán

Carruale vis-a-vis

Calzada de San Luis, 14, Ermita.

DESCUBRIMIENTO AS WA POLVO CLERY — Se vende on todas partes

# VERDADERA GANGA Liquidación de la casa Borri y Franco.

Se realizarán hasta el 31 del actual todas las existencias de dicho almacen, detallándose con grandes re-

bajas de precio. Igualmente se admiten proposiciones para la venta de: estantería, mostradores, lámparas, básculas, caja para caudales, escritorios, toldos y demás enseres correspon-

Plaza San Gabriel, núm. 16.

La gran GINEBRA marca ANCLA

(una sola ancla, etiqueta blanca forma de corazon) se halla en los principales almacenes de comestibles y bebidas de esta Capital y de provincias.

Al por mayor la vende su único y exclusivo importador: Louis Genú.—Jólo núm. 9, (Binondo.)

TÓNICO ANALEPTICO JUGO DE CARNE RECONSTITUYENTE FOSFATO DE CAL El Tónico Compuesto e sustancias absoluta: mérgice que deben usar mente indispensables para la formacion y los Ancianos, para el desarrollo de la las Mugaras, los Niños oarne musculár debiles y todas y de los Sistemas as Personas delicadas. nervioso y oseoso. El Vino de VIAL es la feliz Combinación de los Medicamentos mas activos para combatir à la Anemia, la Chorosis, la Tisis, la Dispepsia, las Gastritis, las Gastralgias, la Diarrea atónica, la Edad critica, al Ajamiento, à las largas Convalecencias, et la nuna palabra, à todos los estados de Languidéz, de Enliaquecimiento y de Agotamiento nervioso à que se hallan muy fatalmente predispuestos los temperamentos de las personas de nuestra época. — Farmada J. VIAL, 14, res de Borrea, LTOR.

Depositario en Manda: Jandago Zosza.



Se vende

Un Quilez en buen estado de uso, solo ó enganchado á un caballo diestro al tiro; informarán en el establecimiento de los se-ñores Torrecilla y Comp. 0

FABRICA DE TABACOS MONTANESA

PRECIOS CORRIENTES

Cigarros al estilo Cubano.

sh osasso-due 18	PESO	-039 61	PREC POR MIL	
de la noche ses no abandonaria	por millar	Envases.	Pesos.	Cs.
Regentes	23	25	55	>
Presidentes	22 18	50	45	Saleta
Regalía Oriental	19123	50	35	BI
Cazadores ,	23	50 50	35	calle
Vegueros	17	50 1050mm	33	8200
Brevas.	20	b 50 iq	H2696	2
Windsores. ,	15	pootition of the	26	o gu
Flor de Prensados	14112	100 od	81818	I I
Princesas	10172		1018bd	ndalo
Carolinas.,	101[2	100	16	>
Caprichos.	de Oflicia	100 a	11601	la r
Montañeses	16	100 TO	014 de	ומוו לבימו
Brevitas	15	100	13	"
Nuevo habano espiral	10	200	13	D
Commission and the commission of the commission	A PROPERTY OF STREET ST	aper-date-of-literature de	TOWN THE PROPERTY OF THE PARTY	

Gran rebaja de 15 por 100 sobre los precios de esta tarifa, to-mando desde un cajoncito en adelante.

Se vende en todos los expendios de tabacos de la Compañia general de Tabacos de Filipinas y en la

**FABAQUERIA** que dicha compañía tiene establecida para la venta exclusiva de sus productos en la

ESCOLTA NÚM, 2

(al lado del Café de la Marina).

Toni-Mutritivo

El Vino de Peptona Defresne es el mas precioso de los tónicos; contiene la fibra muscular, el hierro hemático y el fosfato de cal de la carne de vaca, es el único reconstituyente natural y completo.

Este delicioso Vino, despierta el apetito, reanima las fuerzas del estómago y mejora la digestion; es un reconstituyente sin igual, porque contiene el ALIMENTO de los musculos y de los nervios, detiene la consuncion, colorea la sangre agotada por la anemia, y precave la desviacion de la columna vertebral.

Cuando Defresne resolvió el gran problema de digerir, fuera del cuerpo humano, la carne de vaca, y de transformarla con ayuda de la Pancreatina en un liquido nutritivo, la Peptona, los Profesores de la Escuela de Medicina, los Médicos de la Marina y de los Hospitales de Paris quisieron utilizar este precioso nutrimento en los enfermos y convalecientes, y la Peptona Defresne fue admitida oficialmente en los Hospitales Civiles y Militares.

El Vino de Peptona Defresne se impone cuando se trata de nutrir à los enfermos y sostener las fuerzas de las personas que tienen el pecho delicado.

El Vino de Peptona Defresne asegura la nutricion de las personas quienes la fatiga y las inquietudes minan ientamente, nutre à los ancianos, suprime los peligros del crecimiento en los jóvenes; sostiene las fuerzas de la madre, durante la laciancia.

DEFRESNE es el primer preparador del Vino de Peptona. Descenfiar de las imitaciones Al Pon Mexoa: En tedas buenas

Farmacias de Francia y del extranjero.

En Casa de todos los Perfumistas y Peluqueros de Francia y del Estranjero Por CHI FAY, Perfumista PARIS, 9, rue de la Paix, 9, PARIS

Verdaderos vinos lejítimos

DE BURDEOS, DE BORGOÑA Y DE CHAMPAÑA. de las siguientes reputadisimas primeras marcas: Burdeos de A. Lalande & C.ie. de Bordeaux. Borgoña de Jules Regñier & C.ie. de Dijon (Borgoña.) Champaña de Feliz Lahaye, de Ay (Champaña.) Vende al por mayor ó sea por cajas, su exclusivo importador:

Md0 Louis Genu, Jólo núm. 9 (Binondo.)

PARIS - 55, calle de RIVOLI, 55 - PARIS

EXTRACTOS PARA LOS PAÑUELOS: Bouquet Judie - Florida - Violeta Rusa, etc., etc., etc., etc. Polvo dentífrico y Agua del D' Campbell Jabon Real—Jabon dulcificado—Jabon de Flores de Melocoton CREMA FLORIDA PARA LAS MANOS Evitense las Imitaciones y las Falsificaciones DEPÓSITOS EN TODAS LAS PRINCIPALES CASAS DE PERFUMERIA



Imprenta de Raminer y Compañía.-MANILA